

CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1271 de 2012

S/C — Comisión de Legislación del Trabajo

SITUACIÓN DE EMPLEADAS DOMÉSTICAS BOLIVIANAS

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 6 de setiembre de 2012

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Martín Tierno.

Miembros: Señores Representantes Jorge Guekdjian, Raúl Olivera, Luis Puig y Carmelo Vidalín.

Delegado de Sector: Señor Representante Oscar Groba.

Asiste: Señora Representante Verónica Alonso.

Invitados: Por el semanario Brecha, señora Mariana Contreras.

Por la ONG Cotidiano Mujer, señoras Lilián Celiberti y Valeria España.

Por la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, doctor Juan Faropoa, sicóloga Mariana González Guyer, doctora Mirtha Guianze y doctora Ariela Peralta Distéfano.

Por el Sindicato Único de Trabajadoras Domésticas, señoras Graciela Espinosa y Yaneth Mazzoleni.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Tierno).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Mesa quiere informar que se repartió la contestación que hizo el semanario Búsqueda a la invitación que le hicimos para tratar el tema de las empleadas domésticas bolivianas.

Asimismo, el Inspector General de Trabajo, doctor Roballo, manifestó que hoy no podía concurrir y que lo hará el próximo jueves.

(Ingresa a Sala la periodista del semanario Brecha)

——La Comisión tiene el gusto de recibir a la periodista del semanario Brecha, señora Mariana Contreras. Hoy empezamos a tratar en sesiones extraordinarias la temática referida a la situación de las empleadas domésticas bolivianas, en particular las que prestaban servicio en una residencia del barrio Carrasco. A solicitud de varios Diputados la Comisión tomó el tema e invitamos a quienes, a través de los medios de prensa, tomaron o investigaron esta situación. Por eso hemos invitado, entre otros, a la ONG Cotidiano Mujer, al Instituto de Derechos Humanos, al Ministerio del Interior, a la Inspección General de Trabajo y al Sindicato Único de Trabajadoras Domésticas.

Aparte de lo que hemos leído en la prensa, queremos que nos informe de primera mano acerca de la investigación realizada sobre este hecho concreto.

SEÑORA CONTRERAS.- Para mí es importante dejar asentado que esto no fue una investigación, sino un informe, una nota, porque estaba todo ahí, al alcance de la mano. Lo que hice fue recibir el comunicado que llegó a toda la prensa, que sacó la ONG Cotidiano Mujer, ponerme en contacto con ella y preguntar si podía obtener el testimonio de primera mano; quería hablar con las trabajadoras.

Anteriormente habían sucedido dos hechos que me motivaron mucho. En enero de este año estuve en Maldonado cuando Fueci y las trabajadoras domésticas hicieron una denuncia pública sobre las condiciones en que estaban trabajando en Punta del Este, en particular las extranjeras: paraguayas, peruanas, bolivianas. En esa oportunidad me puse en contacto con esta realidad. Si bien no pude acceder a los testimonios, las trabajadoras afiliadas a Fueci me contaron situaciones que vivían distintas empleadas extranjeras. Por ejemplo, a una paraguaya la tenían viviendo en el balcón del apartamento; a una boliviana que ingresó con una familia extranjera, cuando retornaron a su país, la dejaron acá sin nada, con un pasaje para varios días después y terminó pasando esos días en casa de una uruguaya. También me narraban la situación de trabajadoras a las que les decían que se tomaran el día libre y cuando regresaban la familia ya no estaba en el país y quedaban varadas en Uruguay. Por estos hechos yo sabía que la situación era real.

En enero o febrero de 2011, en el marco de otro conflicto de Fueci con trabajadores de las tiendas, me puse en contacto con empleados del Grupo Parisien. Ellos que habían ido al Ministerio y estaban en el marco de la negociación colectiva denunciaban las condiciones a que eran sometidos en el ámbito laboral por la familia Manhard, los dueños del Grupo Parisien: desde que la ley de la silla no existe, hasta que no pueden tener una botella de agua ni pueden ir a tomar agua al dispensador, que recién consiguieron en 2010 porque antes no tenían agua en los locales.

Todo esto hacía que esa denuncia que Cotidiano Mujer esbozaba en el comunicado fuera creíble.

Al otro día de haber hablado con la gente de Cotidiano Mujer estuve con tres trabajadoras bolivianas; una de ellas había estado trabajando en la casa de Nathalie

Manhard y las otras dos en la casa de Enrique Manhard, dueño del Grupo Parisien. Las tres se habían conocido recién en Cotidiano Mujer, en el marco de todas esas denuncias y narraban más o menos los mismos hechos: la misma forma de llegada a Uruguay, habiendo sido contactadas a través de una empresa de colocaciones de La Paz, que hacía el contacto previo con la familia. Venían por tierra, se les prometía que si trabajaban un año no se les descontaría el pasaje y en caso contrario sí. A los pocos meses quedaban en situación irregular porque entraban con visa de turista y desde la familia ni desde la empresa se les pedía que obtuvieran un permiso de trabajo ni que hicieran trámite alguno. Después, cuando ya estaban acá, se daba la situación que fue descrita en la nota: estaban a disposición y tenían jornadas de catorce o dieciséis horas, no tenían un día libre sino cuatro o cinco horas semanales de descanso, pero el día que tenían esas horas dejaban de tener la hora libre que les correspondía. Tenían una cocina aparte, con limitación en el tipo de comidas y había malos tratos por parte de la empleadora.

Ellas cuentan una anécdota de una carpa que tenían en el jardín que se rompió y eso provocó la irritación de la mujer, los gritos, los insultos y las amenazas con denunciarlas porque estaban irregulares. Todo eso lo fui confirmando porque existía la denuncia penal. De hecho, hay algo que no incluí en la nota por falta de espacio, pero esto sale a la luz en agosto y en el Juzgado de Crimen Especializado hay una denuncia desde abril o mayo, porque a una de las bolivianas que ya había dejado de trabajar allí, sus nuevos empleadores le insistían en que regularizara su situación. Ella tenía miedo y no quería hacerlo, pero finalmente la llevaron y la dejaron en la Dirección Nacional de Migración; ella quedó congelada por el miedo y pasó varias horas allí sentada hasta que alguien, que presumo sería una funcionaria, se le acercó, le preguntó qué le pasaba, ella le explicó que tenía que hacer el trámite, la ayudó a hacerlo, ella le siguió contando toda la situación que había vivido, y fue ahí cuando esta persona que no sabemos quién es o al menos yo no sé quién es llamó a un conocido de Interpol. El conocido de Interpol le dijo que fueran, y ahí se hizo la denuncia. Creo que la boliviana nunca se enteró de que estaba haciendo una denuncia. De hecho, pasaron los meses y cuando Cotidiano Mujer presentó la denuncia, se enteraron que ya había un expediente abierto en un Juzgado de Crimen Organizado.

Después se fueron dando confirmaciones a través del Ministerio en cuanto a que la situación efectivamente era irregular. No había aportes al BPS, en ciertos casos había una regularidad parcial, algunas trabajadoras tenían seguro médico, otras estaban regulares a través de la empresa Frimaral, que pertenece a Javier Fernández, pero cumplían funciones en su domicilio, y otras estaban totalmente irregulares. También se dio la confirmación de que estaban irregulares en Migración.

No sé si aporta que diga algunas cosas que aparecieron en la nota, pero puedo relatar que otro elemento que llamaba mucho la atención es que como dije la familia prometía no descontar el pasaje si cumplían un año de trabajo. Pero según lo que indagó Cotidiano Mujer, pasaron doce empleadas a lo largo de un año ninguna aguantó un año y al momento de hacerles la liquidación les descontaban el pasaje y hasta el chip del celular que les daban, así como llamadas a Bolivia, que según me dijeron ellas había sido un regalo de la empleadora. Al final, se iban con US$ 100 cada una; en algún caso creo que se fueron con US$ 200. Tenían un salario de US$ 500.

Otro asunto importante que quedó algo perdido en todo el revuelo que causó la nota, es la denuncia que también figura en el expediente del Juzgado de Crimen Organizado del secuestro de una de ellas. Una de las trabajadoras que ya había abandonado la casa y había conseguido trabajo en otro lugar en Carrasco que es la

misma que relaté que estuvo en la Dirección Nacional de Migración-, un día iba caminando hacia su nuevo trabajo y de repente paró un coche que ella pensó que era el de su actual empleador, se abrió una ventanilla, apareció Nathalie Manhard y la acusó de que había hecho la denuncia en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Esto sucedió al otro día del allanamiento. Ella le dice que no tenía nada que ver, y efectivamente era así, porque no fue ella quien hizo la denuncia; le pide que suba, y ella contesta que no. En ese momento, baja alguien del auto que se presenta como abogado y le dice que hay una denuncia de robo en su contra. Baja Nathalie Manhard, la sube "a prepo", la tienen tres horas dando vueltas por Carrasco y ahí, según me cuenta, le empiezan a detallar la vida de sus tres hijos chicos en Bolivia, a qué colegio van en La Paz, que la más chiquita va a la guardería en bañadera, que los tres niños están viviendo con su hermana y pasan un fin de semana del mes con su padre, le dan detalles de horario, y es ahí cuando ella entra en pánico. Durante el relato hubo un par de momentos en los que ella se quebró, se angustió y se puso muy nerviosa; uno fue este, cuando se empezó a dar cuenta del peligro que corrían sus hijos, a pesar de estar en La Paz.

Ahí le piden que firme algo que dice que se va a ir voluntariamente del Uruguay, y le dicen que esa misma noche, a las veintidós horas, la van a buscar para dejarla en Tres Cruces. Ella firma todo y dice que sí, y cuando vuelve a la casa de su nueva empleadora y le dice que se tiene que ir, se da un diálogo de por qué lo tiene que hacer. Finalmente, cuenta la historia y su empleadora llama a su abogado y, según tengo entendido, también a la Policía.

Ella ya estaba en contacto con Cotidiano Mujer, y sus abogadas toman el caso, que ya lo venían siguiendo, pero ante la gravedad de lo que contaba, sumada a otra situación, que fue la que me narraron las otras trabajadoras, deciden hacer la denuncia

Estas otras trabajadoras, que son madre e hija y trabajaban en la casa de Enrique Manhard, me cuentan que la madre en algún momento se quiso volver a Bolivia, porque extrañaba. Estaba llorando en la casa y llama Nathalie Manhard que se encargaba de vincularse con las empleadas, fueran las de su casa o las de su madre y le pregunta qué le pasa. Ella responde que nada y queda medio extrañada de cómo sabía que algo le pasaba. Creo que al día siguiente plantean que se quieren volver a Bolivia; al principio les piden que se aguanten, que se queden hasta fin de mes, pero al otro día las llevan a Migración, las hacen regularizar su situación y esa misma noche el chofer de la familia las lleva a Tres Cruces.

Me cuentan que la madre iba llorando porque después de todo los descuentos que les habían hecho, se iban creo que con US$ 200 cada una. Ellas vienen básicamente a Uruguay a ganar plata para mantener a la familia. Por eso iban llorando, no querían irse. Ellas sospechan que el chofer les hizo la "gamba" como me contaron y se fue antes de que subieran al ómnibus, porque las trasladaban no a Bolivia sino a Buenos Aires y hasta ahí les financiaban el pasaje.

El chofer se va a antes y deciden quedarse; una de ellas lloraba y alguien se acerca y les da la dirección de la Casa César Vallejo, que trabaja con migrantes. Pasan ahí la noche, al otro día se van a la Plaza Independencia y se encuentran con una peruana, que las lleva a Cotidiano Mujer. Ahí van confluyendo todas las historias.

Detalles más, detalles menos, estos son los hechos, salpicado por ese pequeño hostigamiento cotidiano.

Tengo una especie de listado de más de veinte páginas donde se detalla todas las funciones que debían cumplir, desde la hora para levantarse, la hora que tenían para

desayunar, la función que debía cumplir cada una, etcétera. Eran cuatro empleadas: una niñera, una cocinera “la del piso de arriba” y “la del piso de abajo”, como las llamaban ellos-, y en el listado se detalla la función que debía cumplir cada una.

Algunas cosas quizás sean excentricidades de esta mujer o sea una práctica cotidiana de cierto sector de la sociedad de alto poder adquisitivo. Les decían hasta con qué jabón en polvo debía ser lavada cada prenda; por supuesto, estaba diferenciado el jabón en polvo de la familia que era el caro del que debían lavar su ropa ellas, que era otro bastante más barato; tenían derecho solo a un lavado diario de su ropa.

También figura en este listado los horarios de la comida, qué tipo de comida debía comer cada integrante de la familia; es decir, una locura donde queda claro que difícilmente quedara un minuto libre durante el día para ellas. Además, se especificaba que cuando una tenía su día libre o sus horas libres, otra debe suplirla, es decir, cumplir su tarea y suplir a su compañera, sin el pago de horas extras ni nada.

Si hubiera interés, dejo este material a disposición de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos que la periodista Contreras pueda entregar el material porque hay Diputados que ya están pidiendo fotocopias.

SEÑOR PUIG.- Agradezco a la periodista Mariana Contreras por su trabajo.

Tomamos conocimiento del tema a partir de la nota publicada en Brecha había salida una nota en Búsqueda que la leímos posteriormente y nos llamaron poderosamente la atención varios aspectos de la nota y, sinceramente esta afirmación no involucra a la Comisión-, me consta que existen prácticas de empresarios uruguayos que se relacionan con este tipo de trato a los trabajadores y trabajadoras, que tienen que ver con desconocimiento de las leyes, pero también con una cuestión de desprecio hacia determinados seres humanos.

Creo que los detalles que se plantean acá tienen varias connotaciones. En primer lugar, violación de la norma vigente en el país en materia de migraciones, de leyes laborales; al mismo tiempo, existe una denuncia, que seguramente la Justicia estará analizando, de secuestro, porque lo que describe la trabajadora boliviana solo puede definirse, como dice la nota, como un secuestro.

En segundo término, si uno analiza el comentario de que conocían la situación de sus hijos, solo puede interpretarse como una amenaza y como una práctica mafiosa.

Me hago responsable de todo lo que digo.

Por lo tanto, creo que la versión taquigráfica de toda esta sesión debería enviarse al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Ministerio del Interior y a la Justicia, que seguramente conozca muchos aspectos de esta situación, pero demostraría la preocupación que tiene el Parlamento por este tema.

¿Por qué planteamos la necesidad de analizar esto en la Comisión? Entre otras cosas, por la magnitud de estas violaciones a los derechos humanos y, al mismo tiempo, porque nos dio la impresión de que no fue tratado por los grandes medios de comunicación como se merecía, lo cual nos llama poderosamente la atención. La verdad es que no podría afirmar que se trata de una situación relacionada con el poderío económico de estos empresarios, ni con su carácter de avisadores de los grandes medios de comunicación, pero lo cierto es que no he visto ningún abordaje a fondo quizá, sea un problema mío por parte de analistas de programas de televisión, con mucho “rating”, que estudian las situaciones, sacan conclusiones y demás. Me da la impresión tal vez, sea

solo una impresión mía de que en la medida en que se trata de encumbrados empresarios, se pretendió no dar la importancia que tiene a esta situación de flagrante violación a los derechos humanos que acá se denuncia. Será la Justicia la que defina si realmente es así o no.

Si uno lee los relatos que están estampados en la nota, lo que planteaba la periodista Mariana Contreras, y lo que ha surgido de parte de algunos de los integrantes de Cotidiano Mujer, advierte que estamos ante un tema muy serio, muy grave. Tal vez, habría que analizar lo harán los organismos que corresponda si no estamos en presencia de algo más. No lo va a definir esta Comisión, pero cuando uno analiza estos hechos solo puede catalogarlos como gravísimas violaciones a los derechos humanos, como forma de aprovechar la vulnerabilidad de trabajadoras extranjeras a las cuales se las hace trabajar en negro, se las amenaza con que van a ser denunciadas a la Dirección Nacional de Migración, se les hace creer que esta es la forma de trabajar en Uruguay.

En realidad, como parte de la ciudadanía uruguaya, asumo una profunda vergüenza por esta situación. Creo que es deber de esta Comisión contribuir a que esto no quede solapado, a que en la medida en que se trata de personajes poderosos, no quede en el olvido.

Por lo tanto, solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se remita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la Justicia y al Ministerio del Interior.

SEÑOR GROBA.- Saludo a la compañera periodista de Brecha, Mariana Contreras.

Estamos ante una realidad que, seguramente, en Uruguay sucede hace muchísimo tiempo. En nuestro país se viene promoviendo la democratización en todos los ámbitos, pero cuesta, por todo lo que hemos vivido anteriormente, por la cultura de este país, porque algunos se creen los dueños por su poder económico y también político.

En los últimos años se han retomado y profundizado las relaciones laborales. Y en este marco es que se hacen investigaciones o notas periodísticas, como esta, que tiene una virtud muy importante, en tanto ayuda testimonialmente a ver la realidad como la percibíamos pero como no se había dado a conocer públicamente. Desgraciadamente, es un dato de la realidad; esto pasa con las trabajadoras domésticas y con los trabajadores del área rural. En muchos rincones de nuestro país hay situaciones no idénticas, pero sí parecidas, en cuanto al accionar de esa clase social que aún perdura y tiene poder y que hace que las relaciones laborales con los trabajadores, no importa de qué país, vivan algunos síntomas de esclavitud.

Comparto las apreciaciones que hizo el señor Diputado Puig y la iniciativa de la Comisión de tomar este tema, de promover y profundizar la investigación.

Estamos ante dos temas totalmente diferentes. Por un lado, las relaciones laborales que, por suerte, han venido avanzando. En este caso, las trabajadoras domésticas, con su lucha, han logrado espacios que ayudan a la profundización y conocimiento de estos temas. Y, por otro, estamos ante elementos desde el punto de vista de los derechos humanos realmente lamentables, desastrosos, y que nos dan vergüenza ajena. Por eso compartimos el planteo del señor Diputado Puig en el sentido de que la versión taquigráfica se envíe no solo al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sino también al Ministerio del Interior. Estoy seguro de que a todos los integrantes de esta Comisión, en la medida en que la periodista fue haciendo un racconto de lo que vivió conceptualmente, porque estoy seguro de que debe haber un montón de cosas que quedaron por el camino; percepciones que van más allá de la profesión de periodista-, nos ha afectado

porque, por suerte, tenemos piel y estos hechos nos pegan, independientemente del sector político al que pertenezcamos.

De manera que apoyo la propuesta del señor Diputado Puig. Seguramente, el Presidente de la Comisión encaminará este insumo a fin de poder profundizar en la investigación parlamentaria, tanto a nivel de relaciones laborales como de la Justicia.

Saludo la presencia de la periodista y le digo que estamos permeables a cualquier tipo de investigación o a escucharla si, inclusive, después de esta sesión, desea aportar alguna otra información. Seguramente, a través de la Presidencia quedarán establecidos los contactos para trabajar colectivamente sobre este tema, que creo que nos preocupa a todos.

SEÑOR GUEKDJIAN.- Agradecemos la presencia de la periodista Mariana Contreras. El relato que hizo es muy conmovedor. Como decía el señor Diputado Groba, realmente nos sensibiliza; uno se estremece ante este planteo.

Comparto lo que dicen los colegas en el sentido de que este es el principio del desarrollo de una temática que tendrá que seguir los carriles normales. Naturalmente, esta Comisión no tiene más intervención que la puesta en conocimiento de las autoridades respectivas, como señalaban los señores Diputados Puig y Groba. Y ese aspecto ya está encaminado.

Se podrían hacer muchas más preguntas, pero el planteo ha sido muy gráfico, muy elocuente. Después leeremos los apuntes de la señora periodista, que fueron tomados "in situ", en presencia de las trabajadoras, y que forman parte de este tema que surge a partir de la denuncia realizada, recogida también por algún medio de prensa y por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a cuyas autoridades tendremos que escuchar para saber, en definitiva, cómo se resuelve esta situación.

Acompañamos la propuesta de los señores Diputados Puig y Groba, dado que entendemos que la versión taquigráfica de esta reunión debe estar en conocimiento de las autoridades que ellos han referido. Ya hay expedientes iniciados con respecto a este problema; quizá, estas actuaciones que a partir de hoy surjan la periodista es la primera convocada en el día de hoy; luego, recibiremos otras delegaciones se irán agregando en el correr de los días y, tal vez, ayuden a poner más luz sobre la temática de fondo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la participación y la información brindada a la Comisión.

Esto recién comienza. Tendremos al menos dos sesiones extraordinarias dedicadas a este asunto y, luego, informaremos sobre los pasos a seguir. Ya se ha planteado que los insumos de la Comisión se envíen a la Justicia, a los Ministerios del Interior y de Trabajo y Seguridad Social, pero consideramos que es solo el comienzo del tratamiento del rubro servicio doméstico en nuestro país, que consideraremos después con mayor profundidad.

(Se retira de sala la periodista Mariana Contreras)

SEÑOR VIDALÍN.- Este es uno de los asuntos más delicados que vamos a tratar. Si bien yo no comparto que mezclemos nuestro trabajo con el de la Justicia, dado que la Comisión ya lo decidió, tendremos que recibir a todas las partes y tratar de obtener la mayor información posible. Me temo y esto no es cobardía que, quizá, después hasta nosotros tengamos que andar en la vuelta, como hemos visto en el caso de algún antecedente que no comparto en lo absoluto porque hay una independencia total entre el

Poder Legislativo y el Poder Judicial. No quiero que se vaya a interpretar esto como una injerencia en el Poder Judicial, bajo ningún concepto. Si vamos a enviar las versiones taquigráficas de todo lo que aquí acontezca, deberemos lograr que pasen por aquí todos los actores. Dejo constancia de que el espíritu de este legislador es utilizar todo lo que nos sirva como insumo para trabajar en un proyecto de ley acerca de protección a la empleada doméstica en general, y no que nos quedemos con este caso en particular. Considero que esto puede servir de antecedente para que lleguen a esta Comisión muchas denuncias porque, lamentablemente, hace muchos años que estas prácticas, lamentablemente, se dan en nuestro país pero la Comisión no debe jugar un papel que no le corresponde. Nuestro rol es el de legislar y podemos caer en el error, motivados por nuestros sentimientos, por nuestro corazón y por nuestra sensibilidad, de introducirnos en cuestiones que no nos corresponden.

Quería dejar contancia de eso.

SEÑOR OLIVERA.- Estas son las situaciones en que reivindico los fueros parlamentarios, cuando objetivamente debemos representar y ser la voz de quienes no tienen voz. Muy lejos de querer interferir con la Justicia, reivindicamos la separación de Poderes, y pensamos que hay en enviar las versiones taquigráficas porque estamos ante situaciones de una gravedad terrible.

Lo que plantea el señor Diputado Puig es totalmente compartido por quien habla, lo cual no significa que digamos a Justicia qué es lo que debe hacer. Simplemente, estamos trasladando esta denuncia a la Justicia, y si en algún momento tengo que llevar a cabo alguna acción en forma particular y personal, estoy dispuesto a hacerlo porque estamos ante situaciones muy graves.

Creo que se deben enviar estas versiones taquigráficas a algún Juzgado del Crimen 0rganizado porque se trata de tráfico ilícito de personas. Entiendo que ha habido situaciones de todo tipo y que será la Justicia la que deberá verificar las amenazas, porque se podría entender que se pretende tener injerencia en otro territorio y en otro Estado. Es una situación que involucra al Estado, que deberá tomar las acciones que correspondan. No estamos ante una situación cualquiera. No se nos está planteando un conflicto entre trabajadores a los que asisten derechos y tienen todos los instrumentos legales para ampararse, sino que estamos poniendo en cuestión nuestra imagen internacional y de relacionamiento con otros Estados. Esto pone en cuestión que seamos el primer país en el mundo en ratificar el acuerdo internacional de los derechos de los trabajadores domésticos. Entonces, tenemos un Parlamento que actúa en una orientación y tenemos personas, individuos, empresarios, que desafían abiertamente todos los avances que hemos logrado como sociedad; desafían a la sociedad uruguaya, a los actores políticos y al Gobierno, violando normas de todas maneras y con total impunidad. Nosotros no debemos permitir la impunidad dentro de la sociedad uruguaya.

Reivindico mis fueros parlamentarios ante estas situaciones. No me voy a presentar ante la Justicia a aclarar absolutamente nada, porque ella es la que debe investigar estas situaciones y es obligación de los Representantes de la sociedad trasladar a quien corresponde este tipo de situaciones.

SEÑOR PUIG.- Nosotros no pretendemos no correspondería desde ningún punto de vista suplantar la acción de la Justicia; tampoco la del Juzgado de Crimen Organizado ni la del Ministerio del Interior que está investigando estos delitos. Pero sí tenemos la obligación, como funcionarios públicos, de hacer conocer situaciones que se nos han trasmitido y, al mismo tiempo, debemos expresar, como ciudadanos, el profundo rechazo a estas prácticas.

En lo personal, si en algún momento el Juzgado de Crimen Organizado entiende que es necesario aportar los elementos que acá se volcaron, voy a concurrir con mucho gusto. Me da la impresión de que en este país existen distintas varas con las cuales medir situaciones. Si se tratara de algún asalariado o pobre de este país que se acusa de determinada violación a la ley, seguramente, los grandes medios de comunicación ya habrían publicado las fotos y demás. Como se trata de encumbrados empresarios, algunos de los cuales están vinculados con familias que han negado el acceso de este Parlamento para ver situaciones denunciadas por el sindicato de la pesca entre otras-, creo que la situación es distinta.

Se debe mandar la versión taquigráfica a la prensa y difundir esta situación porque insisto al leer esto me da la impresión no estoy capacitado para juzgar de que podríamos estar en presencia de prácticas mafiosas. Enviar la versión taquigráfica no implica desconocer la separación de Poderes; por el contrario, hay sobrados ejemplos en este Parlamento de colectividades políticas que han entendido la necesidad de presentar denuncias más allá de la discusión parlamentaria ante la Justicia, no de mandar documentación. Me parece que eso es absolutamente válido y le hace bien a la democracia.

Por lo tanto, voy a reafirmar en todos sus términos que se envíe la versión taquigráfica a la Justicia, al Juzgado de Crimen Organizado, al Ministerio del Interior, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a la prensa para que se difunda esta situación, por lo menos, a aquellos medios que no practiquen la autocensura cuando se trata de poderosos personajes.

SEÑOR GROBA.- Comprendo algunas inquietudes que se han planteado pero, a mi manera de ver, nosotros tenemos la obligación de enviar la versión taquigráfica al Ministerio del Interior y a la Justicia. Esta es una Comisión de relaciones laborales. Por un lado, hay un aspecto vinculado con los derechos de las trabajadoras domésticas y, por otro, existen supuestas constataciones de determinados hechos que, naturalmente, se deben enviar a donde corresponda. No solo es una necesidad enviar la versión taquigráfica al Ministerio del Interior y a donde corresponda, sino que es una obligación. Constatada una denuncia de este tipo sobre supuestas irregularidades que rozan la libertad de la persona y los derechos humanos, esta Comisión tiene la obligación de enviar la versión taquigráfica.

(Ingresa a Sala la señora Diputada Alonso)

SEÑOR OLIVERA.- Propongo que las versiones taquigráficas de estas reuniones se envíen a la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento.

(¡Apoyado!)

SEÑOR GUEKDJIÁN.- ¿El señor Diputado Puig solicitó que la versión taquigráfica se enviara a la prensa?

SEÑOR PUIG.- Sí, así es.

SEÑOR GUEKDJIÁN.- Este asunto se está manejando en la Comisión. La prensa que tenga interés en desarrollar estos temas tiene los mecanismos propios para hacerlo. No estoy de acuerdo con elevar estos antecedentes a ningún medio de comunicación porque estamos ante la presencia de hechos que están siendo investigados, según consta en las declaraciones de “Búsqueda” y de “Brecha”. Hay Poderes del Estado interviniendo en esto: el Poder Ejecutivo, a través de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, y el Poder Judicial, en el que se están investigando

hechos. Luego, la Justicia, el Ministerio o la institución que corresponda dirá si hay hechos que atentan o no contra la legislación vigente.

Creo que enviar la versión taquigráfica a medios de comunicación no es correcto. No está bien; hay que dejar a los organismos que ya están actuando. Reitero: el Poder Ejecutivo por medio de los Ministerios que mencioné y el Poder Judicial que entiende en esta materia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aclaro que la versión taquigráfica de esta Comisión y de todas las Comisiones se suben a la página web del Parlamento. Es decir que quienes quieran entrar y verlas, están libres de hacerlo.

(Ingresan a Sala representantes de la ONG Cotidiano Mujer)

——La Comisión de Legislación del Trabajo tiene el gusto de recibir a la ONG Cotidiano Mujer, representada por las señoras Lilián Celiberti y Valeria España.

Esta Comisión empezó a tratar hoy de manera extraordinaria el tema relacionado con las trabajadoras domésticas bolivianas. La ONG Cotidiano Mujer fue la que hizo la denuncia, por lo que ustedes han sido invitadas para informarnos respecto a la situación que se dio y para hacer las apreciaciones que quieran en esta Comisión, en la que nos estamos abocando a recibir información para después elaborar un trabajo referido no solo a este tema, sino al de las empleadas domésticas en general en este país.

SEÑORA CELIBERTI.- Soy coordinadora de Cotidiano Mujer que, como saben, es una ONG que tiene 27 años de trabajo. Desde el año pasado, la compañera Valeria España que es una migrante en el Uruguay, porque es mexicana trabaja con nosotras y desde este año está coordinando el proyecto de trabajo que se llama “Alzando sus voces”, en el que venimos trabajando desde hace cinco años, básicamente dedicado al tema del trabajo doméstico.

En realidad, empezamos en el año 2006, con un estudio sobre regímenes jurídicos de trabajo doméstico en Argentina, Uruguay, Paraguay y Brasil. A partir de ahí, con un abordaje más de investigación, en el año 2007 creamos un espacio de encuentro entre trabajadoras domésticas del MERCOSUR, con la idea de equiparar los regímenes jurídicos, partiendo de la base de que Uruguay tenía uno más avanzado que el resto de los países porque, por ejemplo, en Argentina recién se está discutiendo una ley sobre trabajo doméstico.

El año pasado se dio un episodio puntual y lamentable, que fue la muerte de una trabajadora peruana en un accidente de tránsito en Carrasco, porque un ómnibus subió la vereda y la atropelló. En este momento, trabajaba con nosotros una abogada peruana que coordinaba este proyecto y que también vive hace muchos años en el Uruguay. Desde el Consulado se contactaron con ella a los efectos de ver si podíamos dar una mano en resolver los problemas prácticos, porque el tema era cómo trasladar el cadáver a Perú, ya que el Consulado no tenía recursos para hacerlo. A partir de ahí, se constató que esa trabajadora no estaba inscripta en el Banco de Previsión Social. Nosotras tomamos contacto con el Presidente del Banco de Previsión Social, con el señor Ernesto Murro, y le planteamos si de todas maneras no podía haber algún apoyo del Banco de Previsión Social, sobre todo para la familia, teniendo en cuenta esa situación. Ahí se hicieron las inspecciones. Por supuesto, la familia que la había contratado pagó lo que correspondía, porque no estaba registrada en la seguridad social, pero lo hizo a partir de la intimación que le hizo el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

En nuestro rol como organización promotora de derechos, como había mucha sensibilidad en las redes sociales que las trabajadoras tejen entre sí, nos planteamos con el Consulado de Perú hacer una reunión informativa sobre la legislación uruguaya, sobre el significado de estar inscriptas en la seguridad social y cómo ello beneficiaba a las trabajadoras. Hicimos esa reunión y nos sorprendió la concurrencia. Invitamos a las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y también del Banco de Previsión Social. La realizamos un domingo, que es el día que casi todas tienen libre, y nos sorprendió el impacto que tuvo esa reunión. A Ernesto Murro le hicieron cincuenta preguntas. Había una desinformación muy grande respecto a qué era lo que ellas podían reclamar frente a los empleadores, a qué tenían derecho, qué podían hacer, cuáles eran los caminos, etcétera. Vinieron aproximadamente 60 mujeres, algo que nos impactó muchísimo; básicamente, eran peruanas. Entonces, decidimos orientar el trabajo hacia un encuentro mensual, un domingo al mes, para ir creando redes sociales. Les estoy contando esto porque, en realidad, este episodio que sale a la luz surge de un año de trabajo, de muchas reuniones, de muchos testimonios de cada una de estas mujeres, en un espacio de encuentro, de camaradería, porque compartimos un almuerzo o una merienda.

Hemos articulado muchísimo con el Consulado y con la Embajadora de Perú, porque hay 3.600 peruanos en Uruguay. Creo que en este momento es la colectividad sudamericana más grande que existe en el país, por lo menos, que nosotras conozcamos. Por supuesto que Uruguay recientemente se ha convertido en receptor de trabajadores, por lo que tampoco hay una larga acumulación de acciones de registro de trabajo permanente.

Como decía, hemos contado mucho con el apoyo del Consulado y de la Embajadora de Perú, quien ha participado en las reuniones. La idea era siempre esta: informar sobre derechos, ver las situaciones concretas que aparecían y que compartieran la generación de redes sociales. Básicamente, muchas de ellas viven en pensiones; algunas trabajan con cama, pero el día que salen tampoco tiene muy fácilmente a donde ir. Si es verano, no hay problema, pero si es invierno, se complica, porque no hay muchos lugares gratuitos.

En general, se trata de mujeres que vienen a trabajar. El caso de las mujeres bolivianas no es el mismo ya que es mucho más reciente que el de las peruanas o de personas de otras colectividades. Hay mujeres que hace muchos años que están en Uruguay y tienen sus redes sociales establecidas. Además, una va trayendo a otra, como nos ha pasado a los uruguayos cuando hemos salido al exterior. En realidad, uno va al lugar donde ya conoce a alguien, que le sirve de receptor, de ayuda, etcétera.

En el marco de las reuniones de los domingos empezaron a aparecer algunas informaciones de la situación de un grupo de bolivianas, impreciso para nosotras, que estaban bajo condiciones muy complejas. Se hablaba de violación de derechos y de que no podían salir. Nosotras fuimos registrando estos datos, pero no teníamos ninguna información al respecto. Luego voy a ceder el uso de la palabra a Valeria España, que fue quien recibió cada uno de los testimonios en persona. Eso significó que dedicáramos prácticamente los últimos dos meses a documentar lo que surgió a partir del mes de junio que fue cuando se presentó la primera denuncia en la Inspección General del Trabajo a raíz de una persona en concreto que nosotros acompañamos y de su situación.

El hecho de que nosotras hayamos asumido la tarea de ser denunciantes fue para la protección de las trabajadoras. Se configuraba una situación de enorme desprotección porque esas mujeres bolivianas llegaron a Uruguay para trabajar en ese núcleo familiar

son dos o tres casas, según las temporadas y, por lo tanto, nunca conocieron nada del país. Una vez que salieron de la casa algunas volvieron. Esto marcaba para nosotras a través de los diferentes testimonios un patrón de comportamiento que nos resultó alarmante. ¿Por qué razón un núcleo familiar extendido uruguayo de muy buena posición económica trae trabajadoras bolivianas exclusivamente? ¿Por qué se da esa rotación en relación a las trabajadoras?

Nosotras sabemos que en Uruguay todavía existe un porcentaje grande de no registro en la seguridad social y por supuesto que eso no constituye un delito. Se trata de una falta que está penalizada porque existe una ley y se supone que las leyes están para ser cumplidas; las autoridades tienen que actuar para hacerlas cumplir. Es una doble tarea porque las leyes se pueden hacer cumplir por una labor inspectiva o creando conciencia en el trabajador o trabajadora en el sentido de que están amparados por una ley. Nosotras tratamos de trabajar sobre el tema que nos compete no somos una autoridad pública promoviendo el derecho que se le otorga a las trabajadoras.

Quiero hacer un llamado de atención sobre algo que para nosotras es preocupante. Luego de que la denuncia se hizo pública, muchas trabajadoras migrantes nos hicieron saber que sus empleadores o empleadoras les plantearon que no vinieran a las reuniones de Cotidiano Mujer porque les estábamos lavando el cerebro. Nosotras estamos promoviendo cosas elementales como estar en la seguridad social, tener derecho a un seguro de desempleo en caso de ser despedidas, en fin, las cosas que protegen a cualquier trabajador. Si algo tenemos en Uruguay es un avance en la conciencia de los derechos que nos asisten.

En definitiva, para nosotras este ese un tema preocupante y nos parece muy significativo que esta Comisión parlamentaria esté escuchando nuestro testimonio. Esperamos que podamos discurrir alguna estrategia para crear conciencia de que el hecho de ser migrante no elimina los derechos civiles y políticos de las personas, que son derechos humanos básicos, y que esas personas migrantes en este país tienen derecho a opinar, a organizarse y a crear núcleos solidarios entre sí. De todas maneras, ese es un trabajo a largo plazo.

Por lo tanto, voy a pedir a Valeria España que haga la cronología, que empieza en el mes de junio en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y después quedamos a las órdenes para las preguntas que se quieran realizar.

SEÑORA ESPAÑA.- Soy coordinadora del Programa “Alzando sus voces”, que promociona la participación de las mujeres en la gobernanza.

En el marco de los encuentros y las jornadas taller que se desarrollaron durante este año, además de las nacionalidades tradicionales respecto a la migración de mujeres en Uruguay, también se identificaron otras no tradicionales que se desempeñaban en la provisión de cuidados, en este caso concreto, como trabajadoras domésticas.

En el mes de marzo recibimos el comentario de una trabajadora peruana de que en una casa de Carrasco se desarrollaban prácticas de explotación laboral, palabras más, palabras menos. Eso alertó a una organización que se dedica a la defensa de los derechos de las mujeres, especialmente de las mujeres en situación de vulnerabilidad. En ese sentido, tomamos nota pero no teníamos ningún elemento ni dato duro para poder iniciar una investigación.

Posteriormente, recibimos una llamada a través de la que nos notificaron que había dos mujeres que se habían quedado en situación de calle porque habían sido despedidas de su lugar de trabajo. Estas dos mujeres eran de nacionalidad boliviana y trabajaban en

la casa de Carrasco. En ese momento, tuvimos una respuesta institucional rápida para poder generar las condiciones a efectos de superar la urgencia de la situación de calle. En ese sentido, trabajamos para buscar opciones, pero rápidamente, por las redes de mujeres que se van generando en torno al trabajo doméstico, consiguieron alojamiento en la pensión de otra trabajadora doméstica, peruana.

El caso quedó ahí y nosotras quisimos entrar en contacto con las trabajadoras bolivianas para conocer en qué contexto habían sido despedidas y por qué en esas condiciones.

Más adelante quisiera profundizar en la problemática concreta de las trabajadoras domésticas migrantes, tanto externas como internas, o sea, también del interior de este país, que trabajan con cama, que en caso de darse un despido injustificado ven vulnerado su derecho a la vivienda.

Establecimos contacto con las trabajadoras bolivianas y en la siguiente jornada del siguiente mes conocimos a una de ellas. En esa instancia nos proveyó de algunos elementos iniciales que fueron el soporte para la investigación, los datos de la empleadora y la ubicación exacta de la casa donde vivía. Esta mujer había tenido que ir a médico de urgencia, obviamente con las dificultades que tiene el acceso a la salud para las mujeres y hombres migrantes. Además, la legislación puede tener una perspectiva de derechos y ser inclusiva, pero en el momento que tiene que aplicarse en clínicas preventivas, se plantean ciertas dificultades por lo que implica asumir una perspectiva de interculturalidad y de aceptación de este nuevo proceso migratorio que estamos viviendo.

El parte médico demostraba que una de ellas había tenido una dermatitis atópica por el estrés que vivía, por las condiciones de trabajo y de violencia emocional que sufría al desempeñarse como trabajadora doméstica con cama, lo que implicaba más de doce o trece horas trabajando en esa casa. Además, tenía todo un manual con las acciones que debía desempeñar en esa casa y no tenía retiro; el hecho de trabajar sin retiro era así, literalmente. Tenía libres exclusivamente cuatro horas a la semana, lo que estando en Carrasco impide ir al centro, por ejemplo, para poder preguntar si le están violando los derechos humanos o si, por lo menos, se está cumpliendo con las condiciones básicas de trabajo. Además, obviamente, esas cuatro horas estaban supeditadas a la discrecionalidad de la empleadora porque había mucha vida social en esa casa y se debía preparar toda la comida casera, inclusive masitas, panes, todo lo que fuera necesario, y atender a las visitas cuando llegaran.

En este contexto recibimos el primer testimonio de la situación, que se fue agravando por las condiciones en que ellas vinieron. Como apuntó Lilián Celiberti, las mujeres peruanas han venido migrando a Uruguay desde hace bastante más tiempo y, por lo tanto, la organización es bastante más clara. La mayoría de las mujeres peruanas que vienen a desempeñarse en el trabajo doméstico llegan a través de lo que se llama operativa de género, que son redes de mujeres que influyen; en todo el proceso migratorio hay una mujer involucrada, generalmente familiar; entonces, cuando llegan tienen otro conocimiento de la situación de Uruguay. En el caso de las mujeres bolivianas no es así. ¿Por qué? Porque las que están viniendo a Uruguay lo están haciendo por una promesa de trabajo a través de agencias de colocación, y en este caso fue así. Nosotros, después de este primer testimonio, logramos tomar conocimiento de otras mujeres bolivianas que estaban acá.

La situación era difícil porque también tomamos conocimiento de que en el caso de las mujeres bolivianas que se habían desempeñado en ese lugar, cuando había distintos criterios si se pudiera llamar así-, o alguna diferencia interna en la casa y la empleadora

decidía correrlas, también se encargaba y se aseguraba de que se fueran del país. La empleadora también se aseguraba de que no regularizaran su situación migratoria y utilizaba el concepto de la ilegalidad en función de que la persona estaba en una situación irregular, pero afortunadamente la legislación migratoria actual no considera esto un delito ni mucho menos y habilita la deportación en este caso puntual...

SEÑORA CELIBERTI.- En caso de que haya pasado el tiempo permitido o habilitado.

SEÑORA ESPAÑA.- Sí, muy bien.

Entonces, lo que es importante en este punto es que la empleadora se aseguraba de contratar bolivianas, pero no se aseguraba de que trajeran ni siquiera pasaporte; les decía que únicamente debían venir con su DNI boliviano, lo que ya implica una dificultad porque, obviamente, para iniciar los trámites migratorios idealmente se solicita el pasaporte, pero ellas no venían con ningún otro documento. De esta manera, ellas no regularizaban la situación migratoria y el tema de que sintieran miedo porque estaban en una situación irregular en el país era un elemento de control. Por otro lado, también les decía que en Uruguay no podían tener ningún tipo de prestación adicional, que no había días feriados ni regulación sobre las jornadas máximas por semana. Además, a criterio de estas familias, en Uruguay no se pagan los feriados; inclusive, el 1º de mayo se trabaja más porque hay visitas. Estas son situaciones que nosotras fuimos documentando.

En su momento, el 6 de junio, con la primera trabajadora con la que actuamos se hizo la denuncia ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, específicamente en la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social. Después de hecha la denuncia, seguimos encontrando elementos que excedían la órbita laboral, porque por un lado había una promesa de trabajo que incluía vicios de consentimiento, lo que implica una movilización; había un objetivo que era la explotación laboral por las condiciones en las que vivían; se les hacía sentir como que el trabajo doméstico es algo que puede hacerse, sobre todo en el régimen de cama, en un horario que no sea fijo, pero por fortuna existe una legislación muy clara al respecto. Entonces, habría una motivación de explotación laboral. Y, por otro lado, había ejercicio de poder. Esos son tres elementos básicos que la Ley Nº 18.250 habilita a catalogar como trata de personas con fines de explotación laboral. Por eso, con estos elementos, nosotras seguimos documentando información relevante para pasar de la órbita del trabajo, que se había identificado en un momento, a la órbita de la Justicia, específicamente en crimen organizado.

Es importante mencionar que dentro del relevamiento de información también hicimos una identificación del número de mujeres que había pasado por esta familia durante un año. Identificamos por lo menos a trece mujeres que habían trabajado en esa casa durante un año, considerándolo de junio de 2011 a junio de 2012.

También es relevante mencionar que en esa casa las mujeres pierden su identidad al entrar porque son “planta alta”, “planta baja”, “cocinera” y “niñera”. En la planta baja identificamos a personas que se habían desempeñado en los diferentes puntos. La niñera es una de las personas que lleva más tiempo en esa casa y la que ha ido a declarar cuando ha sido necesario, obviamente a favor de las empleadoras.

Nosotras identificamos que todas estas mujeres habían venido de la misma manera, con una promesa de trabajo, y en el momento en que habían exigido algún mínimo de dignidad y respeto por el trabajo que desempeñaban, fueron despedidas y llevadas a Tres Cruces. Allí se les retiraba su tarjeta de turista y se pagaba en un trámite “express”; en este aspecto también está habilitada la investigación correspondiente porque en la

Dirección Nacional de Migración estos trámites por lo menos duran tres horas y, casualmente, estos duraron muy poco tiempo. Así cambiaban la tarjeta de turista por la tarjeta de salida y con eso se aseguraban de que pudieran salir del país.

Ante todo este panorama, nosotros hicimos la identificación de trabajadoras que están en Uruguay y que lograron escapar de esta situación, y de otras que se fueron a Bolivia o a Buenos Aires, porque tampoco se aseguraban que el regreso fuera, necesariamente, a su país de origen.

Creo que es importante apuntar las dificultades que plantea este año, que de alguna manera podría considerarse, simbólicamente, el de la trabajadora doméstica en el país, porque es el año en que se ratificó el Convenio Nº 189; ustedes saben más que nadie la importancia que tiene este convenio, sobre todo, porque refuerza la voluntad política, o por lo menos la visión que se tiene en el exterior sobre la voluntad política que existe en Uruguay en cuanto a la protección a las trabajadoras domésticas. Por otro lado, esta fue la primera vez que se habilitó el allanamiento en una casa por motivo de una inspección, lo que también es algo fundamental porque de alguna manera demuestra que los mecanismos institucionales existentes se aplican y se hace el procedimiento sin importar quienes sean las personas involucradas en una situación concreta. Por otro lado, plantea las dificultades de la articulación entre la legislación migratoria y la laboral, sobre todo si tomamos en cuenta que en la medida en que la migración en Uruguay siga aumentando, también será necesario considerar políticas que puedan involucrar y ser respetuosas con los derechos laborales de las trabajadoras domésticas, en este caso, emigrantes.

Creo que se han logrado algunos avances muy importantes, que han permitido que este tema esté hoy sobre la mesa, en la agenda pública y política y también, por lo menos a nosotras como una organización de la sociedad civil, identificar algunas dificultades en cuanto a las respuestas institucionales para avanzar en la protección de los derechos humanos de las personas migrantes, específicamente, en el trabajo doméstico, sin importar la nacionalidad.

La emigración, tanto de migrantes internas como de mujeres inmigrantes, nos plantea muchos puntos para trabajar, sobre todo porque en la reglamentación de la propia ley de trabajo doméstico no están identificados algunos aspectos, en particular, los derechos sociales básicos. Entonces, es muy difícil dejar al libre arbitrio de los empleadores; hemos podido notar que el sentido común de algunos empleadores generalmente no es el más común de los sentidos. Por lo tanto, también sería necesario avanzar en este sentido.

Creo que resulta fundamental, sobre todo porque se identifica una dificultad a nivel de la sociedad civil, no organizada, y la opinión pública, donde estos casos han generado desafortunadamente discursos xenófobos y discursos sobre qué se espera del trabajo doméstico. Si bien se tiene que valorar y conocer el impacto que tiene en la economía de cuidado en Uruguay, creo que es importante tomar nota de estos puntos, porque tienen que ver con el éxito de la aplicación de la ley, en la medida que existan políticas que puedan concienciar a la sociedad de los nuevos fenómenos que está viviendo el país.

SEÑORA CELIBERTI.- Quiero agregar un aspecto bien significativo que para nosotras plantea el cambio cualitativo institucionalmente.

Si bien había dos compañeras trabajando en la recopilación de las denuncias, el 3 de agosto tomamos conocimiento del último episodio que nos lleva a hacer la denuncia pública: dos mujeres, madre e hija, son expulsadas de la casa del señor Manhard, no de la hija. Este grupo estaba constituido por tres casas, y estas dos mujeres trabajaban en la

casa del señor Manhard y fueron expulsadas, llevadas compulsivamente a hacer la tarjeta de salida con el chofer.

Una de ellas, la madre, se había venido detrás de su hija de diecinueve años, que llegó a Uruguay buscando una perspectiva de vida. La madre, víctima de violencia en su país, viene detrás de la hija y las dos trabajan en esa casa, son echadas y llevadas compulsivamente a Migraciones episodio que les contaba Valeria-, que es una práctica que se aplicaba a algunas trabajadoras, sobre todo a partir de que dos se fueron de la casa, se escaparon; es más, una de ellas tiró la maleta por la ventana. Es decir, estamos hablando de situaciones de pánico de personas que para irse de un trabajo tienen que tirar la maleta por la ventana; por lo menos a nosotras nos denota algo, porque ninguna de estas mujeres está inventando nada ni estaban reclamando algo, lo único que querían era mejorar sus condiciones de trabajo.

Estas mujeres son llevadas a Tres Cruces. El chofer está muy afectado, porque obviamente también es un trabajador, cumple órdenes. Las deja en Tres Cruces con el boleto comprado y el pago de la multa, que se les descuenta de sus haberes. Estas mujeres se quedan con apenas US$ 100 en el bolsillo, con un pasaje a Buenos Aires, donde no conocen absolutamente a nadie, y deciden no tomarse el ómnibus. Se quedaron en Tres Cruces llorando hasta que una persona solidaria se acercó, les preguntó qué les pasaba, le respondieron que no sabían adónde ir y, finalmente, esta persona las orienta a dormir en la Casa del Inmigrante, en Ciudad Vieja.

A partir de ese momento toman contacto con otra trabajadora peruana, que al día siguiente las lleva a nuestra organización y hablan con Valeria España. En ese momento sentimos que estábamos frente a algo que realmente sobrepasaba el sentido común más elemental, que ofrece una sociedad de derechos y democrática. Nuestra primera acción fue consultar con el Instituto Nacional de Derechos Humanos, porque el involucramiento con algo tan grande que no sabíamos qué repercusiones podría tener excedía de las posibilidades de nuestra pequeña organización. No voy a abundar en detalles, porque recién estuvo Mariana Contreras que publicó el testimonio de las mujeres, sus vidas y realidades. Simplemente quiero contar por qué ese episodio nos cambió la perspectiva cualitativa.

A partir de ese momento, presentamos este testimonio al Instituto y resolvimos presentar la denuncia penal en Crimen Organizado, en virtud de que al Instituto Nacional de Derechos Humanos ya le constaba algún incidente de alguna trabajadora, que antes de irse había hecho una denuncia. El Instituto Nacional de Derechos Humanos no podía intervenir en el caso, en la medida en que ya estaba hecha la denuncia.

SEÑOR PUIG.- Quiero reconocer a una organización como Cotidiano Mujer que viene trabajando en la defensa y protección de los derechos humanos desde hace mucho tiempo.

Tomamos conocimiento de esta situación a partir de la nota publicada por la periodista Mariana Contreras en Brecha había una publicación en Búsqueda que posteriormente pudimos leer y lo que nos llevó a pedir que la Comisión tomara este tema fue que visualizamos, por lo menos, un tratamiento, difusión y análisis distinto con respecto a otros que se abordan en el país. En ese sentido, nos llamó poderosamente la atención que esto no formara parte de análisis periodísticos, de quienes generalmente tienen una mirada más profunda de lo que sucede en la sociedad, analistas de programas televisivos y demás. Nos llamó poderosamente la atención. No queremos sacar conclusiones a la ligera y pensar que esto se deba a la encumbrada posición de estos empresarios uruguayos, o a que algunas de las firmas de las cuales son titulares quienes

hoy están denunciados sean avisadores de los medios de comunicación. Lo cierto es que nos llamó la atención que se diera un tratamiento tan distinto. Por eso me parece que se destaca doblemente tanto el papel de Cotidiano Mujer como de los periodistas que trabajaron en el tema.

Tuvimos oportunidad de conversar con integrantes de la Institución Nacional de Derechos Humanos recientemente creada, quienes nos manifestaron su preocupación por este tema. Sabemos que existen denuncias —ustedes lo decían a nivel de Crimen Organizado, porque sin duda la primera constatación que ustedes hacen, es decir, la trata de personas con fines de explotación laboral, alcanza para una denuncia muy seria. De cualquier manera, hay otros elementos que seguramente la Justicia investigará y que no corresponden a esta Comisión. Del análisis de las distintas declaraciones de las personas que fueron afectadas y cuyos derechos humanos fueron violados, creo —es mi opinión; no involucro a la Comisión que estamos en presencia de prácticas mafiosas. Por eso solicitamos a esta Comisión que la versión taquigráfica se remita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la justicia del Crimen Organizado y al Ministerio del Interior. Este tipo de hechos está sucediendo en un país que tiene una legislación avanzada, pero en el que lamentablemente existen islas de poder y de impunidad, a las que esa legislación no llega. Entonces, la trabajadora inmigrante, se encuentra en una situación de vulnerabilidad muy importante, sola frente a personas muy poderosas —además, se encargaron de transmitirles esto con mucha claridad-, muy influyentes, en una situación de desigualdad muy importante. Por tanto, el Estado tiene la obligación de hacerse cargo de esta situación.

También habrá que analizar situaciones sobre las que a priori uno no puede sacar conclusiones, pero llama poderosamente la atención que en la Dirección Nacional de Migración se hagan trámites a medida. Sin duda, el Ministerio del Interior observará con profunda atención esa situación, es decir, si organismos del Estado actúan a favor de intereses personales, individuales, de poderosos empresarios que violan todas las leyes.

Entonces, corresponde la constatación de esta situación, el reconocimiento a Cotidiano Mujer y el compromiso de esta Comisión de trabajar sobre este tema, porque lo peor que puede pasar es que una situación tan grave como esta pueda coronarse con la impunidad, con el olvido. Los integrantes de la Casa César Vallejo, de Ciudad Vieja, que trabajan fundamentalmente con inmigrantes peruanos, tanto trabajadoras y trabajadores del servicio doméstico, como de la pesca —tal vez estas sean las dos actividades en las que mayor cantidad de inmigrantes peruanos se desempeñan-, nos han planteado en más de una oportunidad su preocupación por la violación de los derechos humanos de estos trabajadores y la situación en la cual se encuentran. Por tanto, creo que el Estado tiene un papel para cumplir. Y para eso ha sido de vital importancia el trabajo que ustedes hicieron. Simplemente quería reconocerlo.

Muchas gracias.

SEÑOR GROBA.- Saludo a la delegación y hago un reconocimiento a su trabajo, al igual que el señor Diputado Puig; creo que no me equivoco si digo que el reconocimiento es de toda la Comisión.

Quiero hacer una pregunta con respecto a los trámites migratorios, que recién señalaba el señor Diputado Puig. La idea que me queda, por lo manifestado por la anterior visita y por ustedes, es que estos trámites migratorios aparecen como una especie de operativa aceitada. No conozco a fondo los dispositivos migratorios, pero me queda la idea de que es costumbre actuar de esta manera. Quería saber si ustedes también perciben eso o si simplemente es una percepción mía.

SEÑORA CELIBERTI.- Me parece un tema importante porque creo que la protección de un derecho no puede significar la violación de otros. Siempre tenemos que ser muy cuidadosos en ese aspecto.

Si bien es cierto que habrá que investigar si ese trámite fue más o menos expeditivo que en otros casos, también hay que tener en cuenta otro aspecto. Ayer teníamos una charla en nuestro local con Aviva Chomsky, que es especialista en el tema de las migraciones y está dando un curso en la Maestría de Estudios Latinoamericanos en la Universidad de la República. Ella viene de Estados Unidos, donde las leyes migratorias son terribles para los migrantes, completamente racializadas y nacionalizadas. En Arizona, simplemente por ser latinoamericano a uno lo pueden detener y deportar. En ese sentido, Uruguay aparece como un país permisivo, porque solamente hay que pagar una multa para salir.

Entonces, hay que investigar, pero no hay que establecer mecanismos de control a la salida. Desde el punto de vista de los derechos, la libre circulación de las personas tiene que ser lo que predomine.

En este caso, lo abusivo es la práctica de ese núcleo familiar y empresarial que llevaba a la persona, contra su voluntad, a hacer el trámite, más que la realización del trámite en la Dirección Nacional de Migración. Quiero citar un caso que conocemos. Nosotros trabajamos con una trabajadora doméstica uruguaya que viajó a Estados Unidos, donde vive su hijo, porque había nacido su nieto. Ella se pasó cuatro meses de la fecha permitida y nunca más pudo volver a ese país a ver a su hijo y a su nieto. Entonces, pasarse cuatro meses de la fecha permitida significó estar en la lista negra.

Si bien lo hemos planteado públicamente a distintas autoridades, hasta ahora no hicimos nada con respecto a este tema, básicamente porque nos estuvimos ocupando de la situación concreta de estas trabajadoras, porque salieron de esa casa sin absolutamente nada: ni casa, ni lugar donde dormir, ni trabajo. No les ha sido fácil reinsertarse laboralmente, porque cuando dicen que son bolivianas no las quieren. Inclusive, una de ellas ya estuvo en dos casas, pero solo hasta que se enteraron de quién era. Ahora, cada una de ellas tiene cédula provisoria, lo cual habilita una serie de cosas de manera más fácil que hace un mes, pero de todas maneras existe esa otra presión.

Por eso no nos hemos dedicado a averiguar en detalle sobre este punto.

Quería hacer esta precisión, porque me parece que es muy importante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera hacer una pregunta con respecto al trabajo que está realizando Cotidiano Mujer. Ustedes manifestaron que a algunas trabajadoras domésticas migrantes sus empleadores les dijeron que no concurrieran a las reuniones de intercambio de información una vez por mes. Concretamente, quisiera saber si Cotidiano Mujer ha recibido alguna amenaza por este tema.

SEÑORA CELIBERTI.- No; no hemos recibido ninguna amenaza en concreto. Las amenazas o presiones más bien las han recibido las trabajadoras al reclamar algo. Por ejemplo, si una decía que en el mes de julio correspondía un aumento salarial, le preguntaban "¿Quién te dijo eso?"; "Me lo dijeron en las reuniones de Cotidiano Mujer". Quizás antes la gente no sabía qué es Cotidiano Mujer, pero ahora lo saben y les dicen: "¡Ah!, pero no podés ir más a esos lugares". Reitero que nosotras no hemos sufrido ningún tipo de presión.

Por otra parte, quisiera hacer referencia al tema de los medios de comunicación que planteaba el señor Diputado Puig.

Cuando terminemos de corroborarlo —para no ser injustas con ningún medio-, les acercaremos un trabajo señalando qué medios, cuándo y cómo trataron el tema, qué medios no lo trataron nunca y cuáles lo distorsionaron. Voy a mencionar un medio que también nombraré el viernes cuando participe de un panel sobre autorregulación de los medios y libertad de expresión. El diario “El País” me entrevistó todos los días y solo sacó una nota cuando el abogado de la familia hizo la expresión pública. No tengo ningún problema en seguir contestando a los periodistas del diario porque, seguramente, no son quienes decidieron no publicar absolutamente nada hasta que el abogado de la familia se expresó.

También hubo una intencionalidad de algunos medios en confundir a las bolivianas que están en la casa hoy hay tres bolivianas trabajando en una de las casas con las que habían hecho la denuncia. Portal 180 me planteó dos veces que el abogado dice que están en la casa y que fueron a la Embajada. Es cierto que están en la casa, pero a esas no las conocemos. Entonces, se generó una confusión. Por suerte no han sido muchos los medios que hicieron esa confusión pero cuando tengamos terminado el trabajo se lo vamos a alcanzar para manejar todos los elementos.

SEÑORA ALONSO.- Agradezco a la Comisión que me permita participar así como a Lilián Celiberti con quien he tenido contacto en varias ocasiones por lo que tiene que ver con el tema género y a Valeria España por el trabajo del programa Alzando tu Voz.

Indudablemente, este es un tema muy doloroso. Además, como país de migrantes que fuimos y que somos, por supuesto, respetamos el derecho de todos, independientemente de su lugar de origen.

Ustedes mencionaron que actualmente existen bolivianas en la casa denunciada y quisiera saber si las escucharon, porque son testigos de la situación. Si el tema es cómo se aclara, ellas deben ser testigos. ¿Han escuchado a las que trabajan actualmente en el domicilio de esta familia?

Por otra parte, hablaron del relevamiento de la información que hicieron a partir de la primera denuncia. ¿Qué medidas tomaron, además de plantear la denuncia en la Justicia —lo que parece pertinente para chequear esto? ¿Cuáles fueron las medidas que, como Cotidiano Mujer, buscaron para escuchar un lado y otro de la situación? Digo esto, más allá de la vía judicial, que es la que ustedes entendieron y corresponde seguir, de acuerdo con lo que decía Valeria España por la violación de la Ley N° 18.250, por lo que ustedes consideraron que había trata con fines de explotación laboral. ¿Qué medidas tomó Cotidiano Mujer en este caso?

SEÑORA CELIBERTI.- En realidad, nosotras entendimos que no nos correspondía más que recepcionar y ser la portavoz de cuatro mujeres que corroboraban esos hechos en distintos momentos y en distintas circunstancias; las últimas dos no se conocían con las otras dos sino que vinieron a ratificar sus dichos. Por eso estamos hablando de una cronología que empezó en marzo; el primer testimonio lo tuvimos en junio y esto recién sale a luz pública en agosto a partir del episodio concreto que narramos del acompañamiento compulsivo y expulsión del país.

Posteriormente, se acerca un cuarto testimonio —del que no hemos hablado concretamente de una chica que había trabajado en esa casa, que estaba trabajando en Carrasco en otra casa y que al otro día del allanamiento es parada, obligada a entrar a un auto y amenazada. Ese es el último episodio que nos llega de estas cuatro situaciones, que configuran un patrón. Por ello acudimos a la Justicia y a la Inspección, es decir, a las autoridades públicas, porque no somos una agencia de investigación ni detectives.

Simplemente, somos receptoras de testimonios. Quien tiene que corroborar si esto es verdad o no, es la Justicia.

Nosotras creemos absolutamente en el testimonio de las mujeres. Eso tenemos que decirlo. Creemos porque son distintos momentos y diferentes testimonios que van configurando un patrón. Inclusive, como viajamos mucho a nivel de Latinoamérica y tenemos organizaciones amigas en varios países, podremos chequear otros testimonios de mujeres que estuvieron en esa casa en nuestro próximo viaje a La Paz, Bolivia, que es de donde estas mujeres provenían. No lo testeamos y tampoco llamamos a la familia porque nos pareció que no nos correspondía a nosotras sino a las autoridades del Estado.

SEÑORA ESPAÑA.- Quisiera apuntar que esto tiene que ver con la forma en que ustedes han tomado conocimiento de los hechos, sumado a que ha habido un manejo en algunos momentos no correcto de la información en los medios. Es importante mencionar que las trabajadoras domésticas bolivianas con las que tuvimos contacto fueron aquellas que no trabajaban más en esa casa. Ello porque se dificultaba entrar en contacto con las trabajadoras que están hoy en esa casa, en primer lugar, porque no tienen permitido hablar con personas del exterior. Eso lo pudo constatar la Dirección Nacional del Trabajo —que fue en un primer intento fallido para poder relevar la información y fue lo que habilitó la solicitud de la orden judicial para el allanamiento del 2 de agosto. En ese sentido, se constató por parte de los Inspectores la situación de temor y terror que tenían para contestar a alguien de afuera. También se constató que si pretenden llamar por teléfono desde esa casa, no pueden decir su nombre; son “la empleada”.

Nosotras tomamos contacto con las mujeres que estaban fuera de esa casa, dado que al estar dentro supone que no pueden estar en contacto con otras personas.

En estas jornadas, nosotras conocimos a otras trabajadoras que pudieron interactuar un poco con ellas cuando salían a tirar la basura. Empezamos a tomar conocimiento de que había mujeres que trabajaban en esa casa y después fueron despedidas; a dos de ellas las intentaron trasladar a Buenos Aires. Este es un punto importante. Queremos que no se confunda y que quede claro que las mujeres con las que pudimos tomar contacto fueron las que ya no estaban en este contexto de sometimiento.

Otra situación que es necesario plantear, sobre todo en este espacio es, precisamente, la de la Inspección General del Trabajo, en tanto las mujeres que hoy están ahí tienen una situación de mucha dificultad. Tuvieron que dar su testimonio enfrente de la empleadora. Si estamos hablando de un tema de ejercicio de poder y de miedo, nos queda la duda razonable de que no necesariamente se dijo lo que está pasando. El trabajo que hemos desarrollado en estos meses tiene que ver con la confianza, con restituir su autoestima y con que tengan la seguridad de que pueden defender sus derechos, sin miedo, a pesar de que el mensaje que han tenido hasta ahora es que, en el ejercicio de sus derechos, están teniendo dificultades concretas para conseguir trabajo. Esto es algo sobre lo que también hay que trabajar.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece la información que nos han brindado. Solicitamos que nos envíen el trabajo de recopilación de los medios de prensa, que nos servirá como insumo.

Agradecemos la presencia de la delegación.

(Se retira de Sala una delegación de la ONG Cotidiano Mujer)

(Ingresa a Sala una delegación de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo)

——La Comisión da la bienvenida a una delegación de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, integrada por su Presidenta, socióloga Mariana González, por las doctoras Ariela Peralta y Mirtha Guianze y por el doctor Juan Faroppa

Esta Comisión empezó a tratar en el día de hoy el tema relacionado con una denuncia efectuada por parte de la ONG Cotidiano Mujer ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y ante la Justicia. Sabemos que esta ONG ha tenido contacto con vuestra Institución.

Comenzamos a tratar el tema a solicitud de algunos integrantes de esta Comisión preocupados por la situación que se viene dando, no solo con este hecho, sino con todo lo relacionado al servicio doméstico en nuestro país.

SEÑORA GONZÁLEZ.- Agradecemos la invitación a la Comisión. Para nosotros es un honor concurrir. También forma parte de nuestras facultades el hecho de participar en diferentes Comisiones. Ya hemos estado en una Comisión vinculada con proyectos de ley.

Me parece importante destacar que la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo recibió oportunamente la denuncia sobre este hecho por parte de Cotidiano Mujer y ha estado haciendo un seguimiento en el marco de lo que nos corresponde, es decir, asegurarnos de que todas las instancias se estén cumpliendo de acuerdo con lo que establece la ley.

Hemos tenido contacto con los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior. Desde el momento en que confirmamos que esto ya estaba en la órbita de la Justicia, no podemos hacer investigaciones. Nos parece que estamos frente a un tema de relevancia en nuestra sociedad. De alguna manera, este tema puntual refleja y pone de manifiesto una problemática más general, que tiene que ver con la nueva realidad del país. Estamos recibiendo trabajadores inmigrantes en un número que hace años no recibíamos. La otra temática que se pone sobre la mesa es la de los derechos de las trabajadoras domésticas. El objetivo que nos hemos propuesto como institución es dentro de dos semanas hemos ido suspendiendo las fechas por diferentes problemas presentar un informe tenemos la facultad de presentar informes temáticos sobre la problemática de los trabajadores inmigrantes, sus derechos, etcétera. Por supuesto, les haremos llegar la invitación cuando confirmemos exactamente la fecha. Lo estamos organizando con la Organización Internacional para las Migraciones.

Dicho esto, me olvidé de aclarar que no está aquí el doctor Juan Raúl Ferreira, porque tuvo que viajar a Buenos Aires por un percance de salud, y que la doctora Ariela Peralta, por problemas personales, quizás deba retirarse antes de terminar con el tema.

A partir de vuestra invitación hemos estado trabajando en el tema, y tenemos la idea de presentar un informe sobre la temática. Hemos traído un pequeño informe escrito para dejar a los señores Diputados. Reitero: en la medida en que este tema ya está en la órbita de la Justicia, no nos podemos manifestar sobre él, pero sí nos parece que el caso da pie para poder revisar y discutir la normativa vigente, tanto a la que adhiere Uruguay como la propia.

SEÑORA PERALTA.- Hago extensivo el saludo y el agradecimiento por haber sido invitados. Es un honor estar aquí.

Solo queríamos dejar una copia de la Observación Nº 1 sobre Trabajadores Domésticos Migrantes, que hizo el Comité que vigila la Convención Internacional sobre la Protección de los Trabajadores Migrantes. Quizás los señores Diputados la conozcan, pero refiere exactamente a este tema: trabajadores domésticos migrantes. Realmente nos parece interesante que la conozcan, porque es un informe concreto. Si uno lo lee, parece que se hubiera hecho para este caso, porque unifica bastante la situación de mayor vulnerabilidad en que se encuentran los trabajadores domésticos migrantes y propone una cantidad de recomendaciones a los Estados, algunas de las cuales creemos que son pertinentes para Uruguay.

SEÑORA GONZÁLEZ.- El informe que les estamos presentando consta de varios puntos.

La primera parte da cuenta del marco jurídico, nacional e internacional, de los convenios que ha suscrito Uruguay sobre la temática de los trabajadores migrantes y, fundamentalmente, apunta a los derechos y a los recaudos a tomar, a efectos de respetar y asegurar el ejercicio de los derechos humanos de los migrantes.

En el punto 7 se atiende la temática de trata, que muchas veces aparece relacionada con las migraciones. Obviamente, es un fenómeno que vulnera de manera particular los derechos humanos y sobre el que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se pronunció, diciendo lo siguiente: “Este tipo de delito tiene como víctimas principales a sectores de la población en especiales condiciones de vulnerabilidad, como las mujeres, los niños, niñas y adolescentes y los trabajadores migrantes y sus familias”.

Después se hace mención al Protocolo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Trasnacional, también en lo que relaciona el delito de trata de personas.

En el punto 11, planteamos algunas conclusiones y recomendaciones que voy a pasar a leer. Dice así: “Uruguay ha realizado avances sustantivos en los últimos tiempos para adecuar su marco jurídico a los efectos que el mismo sea una herramienta efectiva para garantizar los derechos humanos de los trabajadores migrantes y sus familias.- b) Asimismo, la INDDHH destaca especialmente que Uruguay ha sido el primer país de la región en ratificar el Convenio Internacional del Trabajo No. 189 sobre Trabajo Decente para los Trabajadores y Trabajadoras Domésticas (Ley No. 18.899 del 9 de mayo de 2012). A los efectos de dar plena eficacia a las disposiciones de este convenio internacional, se recomienda a las autoridades competentes reglamentar las mismas para que las prácticas institucionales contribuyan al logro de los objetivos definidos en la citada normativa.- c) En ese contexto, es necesario que, de acuerdo al marco jurídico vigente en nuestro país y a los estándares y principios citados en este informe, las autoridades públicas directamente responsables mantengan vigilancia permanente a los efectos que sus prácticas institucionales aseguren que la situación migratoria no implique ningún tipo de limitación o restricción al goce y ejercicio de los derechos humanos de ninguna persona que habite en el territorio de la República”.

En este sentido, cabe destacar que muchas veces inclusive en este corto período de la institución estamos observando que si bien en muchos casos la normativa con la que contamos en el país es apropiada, tenemos problemas de prácticas institucionales que, muchas veces, hacen que esta normativa no sea efectivamente puesta en práctica y que

los ciudadanos y las ciudadanas no puedan ejercer realmente sus derechos en virtud de estos elementos que operan como frenos.

Sigo leyendo: "Es necesario que el Estado uruguayo cuente con personal debidamente formado y capacitado para favorecer los procesos migratorios y prevenir, y en su caso investigar, eventuales conductas delictivas relacionadas con el mismo. Estos funcionarios públicos deben recibir una capacitación adecuada y permanente que les permita cumplir sus responsabilidades asegurando que todos los habitantes del país sean protegidos en el goce de sus derechos humanos, independientemente de su condición de migrante o de su ciudadanía política, a la vez que contar con protocolos de actuación definidos y coordinados entre las diferentes instituciones públicas competentes. En especial, estos protocolos de intervención deben ser eficaces para detectar, prevenir e investigar casos de trata de personas con fines de explotación laboral.- e) Las autoridades competentes deben realizar un monitoreo permanente respecto a las prácticas o procedimientos de las instituciones públicas que pueden afectar el derecho a las garantías de debido proceso y acceso a la justicia de las personas migrantes y sus familias, teniendo en cuenta que esto incluye los procedimientos judiciales y administrativos en materia civil, penal y laboral, entre otros.- f) Las decisiones de las autoridades competentes relacionadas con los derechos laborales de las personas migrantes deben tener en cuenta, además de la normativa aplicable, la posición de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en cuanto al reconocimiento, sin importar el status migratorio, de los derechos derivados de la relación laboral. Al respecto, se recuerda que una persona que haya realizado, realice o vaya a realizar un trabajo adquiere inmediatamente la condición de trabajador por el tipo de relación social que establece y ello es así cualquiera sea su situación migratoria. Los derechos laborales de los trabajadores migrantes en situación irregular surgen necesariamente de su condición de trabajador. Así, las autoridades competentes siempre deben actuar para impedir que las relaciones contractuales o los actos de un empleador privado vulneren los estándares mínimos internacionales en materia laboral. Los trabajadores migrantes en situación irregular tienen derecho a no ser discriminados en sus empleos y el Estado no debe permitir que los empleadores particulares violen sus derechos laborales. Asimismo, el Estado debe asegurar que los trabajadores puedan reclamar efectivamente ante la justicia por la afectación de sus derechos laborales. Para la Corte Interamericana de Derechos Humanos también debe prestarse especial atención a aquellos derechos violados habitualmente en situaciones de explotación laboral de migrantes en situación irregular. Entre ellos, las atenciones especiales a la mujer trabajadora, los derechos de asociación y libertad sindical, negociación colectiva y salario justo por trabajo realizado, seguridad social, garantías judiciales y administrativas, duración de la jornada, condiciones laborales adecuadas, descanso e indemnización.- Cualquier situación en la que existan indicios de la existencia de un eventual caso de trata de personas debe ser debidamente investigada por las autoridades competentes, por medio de funcionarios formados y capacitados para este tipo de intervenciones. En particular, estas responsabilidades involucran directamente al Ministerio del Interior, a través de las Direcciones Nacionales de Migración e Interpol y Lucha contra el Crimen Organizado; al Ministerio de Relaciones Exteriores, en lo que hace a la formación del personal diplomático y consular destinado en el exterior del país; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en especial, la Inspección General del Trabajo; al Poder Judicial y al Ministerio Público y Fiscal, en particular, los magistrados actuantes en materia de crimen organizado.- h) La información sobre este tipo de situaciones es esencial. En ese sentido, las autoridades competentes deberían implementar campañas informativas que orienten respecto a las formalidades para el empleo de trabajadores migrantes, enfatizando en las obligaciones de los empleadores y en los controles que debe implementar el Estado.- i)

Se sugiere que se analice la creación de un ámbito tripartito para que el Estado y las organizaciones de trabajadores y empleadores analicen e implementen planes y programas sustentables para incidir positivamente en el tema de las migraciones laborales, previniendo conductas eventualmente violatorias de los derechos humanos de este sector de la población".

Estos son algunos de los elementos que queremos destacar en términos generales sobre la problemática y quedamos a las órdenes para responder las preguntas.

SEÑORA PERALTA.- Quiero agregar que la Corte Interamericana tiene una opinión consultiva, que es la Nº 18 sobre este tema, que es muy rica.

SEÑOR PUIG.- Agradezco la presencia del Directorio de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

A nosotros nos interesaba particularmente intercambiar opiniones con la Institución sobre este tema y, al mismo tiempo, iniciar un trabajo de carácter permanente de consulta. Para nosotros el Parlamento uruguayo acertó en cuanto a la constitución de la Institución, que sin duda puede ser un enorme aporte para esta Comisión.

Habitualmente analizamos la temática laboral y, con más frecuencia de la deseable, nos encontramos con situaciones de violaciones a los derechos humanos de distinta índole, en Montevideo y en el interior.

Comprendemos que los integrantes de la Institución no puedan referirse al caso concreto. No obstante, nos han aportado una referencia teórica sobre la cual podemos basar el trabajo de la Comisión. De alguna manera asociamos este documento a lo que plantearon algunas delegaciones que nos visitaron hoy. Cotidiano Mujer expresó que estamos en presencia de una situación de trata de personas con fines de explotación laboral. Al mismo tiempo se planteó la situación en cuanto al Protocolo de la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Sin duda estos elementos están siendo analizados por la Justicia y por otras áreas del Estado uruguayo. Nos parece que estamos ante una situación sumamente grave y creemos que no es de carácter exclusivo excepcional sino que creemos que esta investigación puede llevarnos a tener un panorama más amplio, acerca de cuál es la situación concreta y cuáles son las puntas de la madeja que se pueden encontrar. Yo tengo la sensación de que esta situación tiene un tratamiento distinto en comparación con otras cosas que ocurren en el país. Hoy comentaba con otras delegaciones que me llamó poderosamente la atención que este tema con la gravedad que tiene no fue fruto del análisis en destacados programas periodísticos a nivel televisivo, que no le dedicaron los espacios necesarios. Digo esto sin prejuzgar en el sentido de que pueda deberse a lo encumbrado de las personas involucradas, ni siquiera al carácter de avisadores de algunas empresas de las que estas personas son titulares. Simplemente, nos llamó la atención que esto tiene un tratamiento que, en la media en que no haya iniciativas a nivel de los estamentos del Estado uruguayo, podría quedar en el olvido y en la impunidad.

Por eso la Comisión resolvió tomar este tema, consultar a los periodistas que han trabajado en ello, a Cotidiano Mujer, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que va a concurrir el jueves próximo, al Ministerio del Interior, porque sabemos que hay investigaciones al respecto. Sabemos que hay denuncias sobre las que evaluará la Justicia, pero hay denuncias sobre privación de libertad, secuestros, que son situaciones que a priori resultan muy graves. A título enteramente personal quiero decir que impresiona la presencia de prácticas mafiosas en el país. Pero, será la Justicia la que dictamine.

Reitero que entiendo que no se puedan referir al tema concreto y que este marco teórico que nos han acercado para poder analizar la situación con relación a los Protocolos, Tratados y compromisos internacionales asumidos por el Estado uruguayo, va a ser de gran utilidad.

SEÑOR OLIVERA.- Quiero hacer un comentario que tiene que ver con los derechos humanos y que tal vez pueda llegar a ser una inquietud de la Institución. Me refiero al derecho a la debida información. Se ha hecho un manejo mediático inclusive distorsivo de la información, como dijeron algunas personas que nos visitaron hoy.

En definitiva, sería bueno considerar el derecho a la debida información como parte de este conjunto de derechos, porque hace al conocimiento de los derechos que tiene cada ciudadano y la población en general a conocer la realidad de la forma más objetiva posible.

SEÑOR GROBA.- Para nosotros es un honor recibir a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

Esta es la Comisión de Legislación del Trabajo por lo que la versión taquigráfica va a ser enviada a los órganos competentes. En la mañana de hoy hubo denuncias muy concretas; por ejemplo, se detallaron supuestos secuestros. En ese sentido, el Ministerio del Interior y la Justicia investigarán y tomarán las medidas pertinentes. Ahora bien, nosotros estamos abocados a las relaciones laborales que también involucran un derecho humano fundamental. Todos quienes estamos aquí hemos dedicado la vida a la defensa de este derecho como hay otros que la han dedicado a otros derechos y en este marco el país ha avanzado profundamente, inclusive, en el tema de los derechos de las trabajadoras domésticas.

Hoy hablaba de los derechos de los trabajadores rurales, que siempre los tuvieron, pero su defensa es nueva: se están incentivando y, seguramente, en muchos rincones del país se podrán estar viviendo situaciones similares a las que ocurren con las trabajadoras domésticas, que es el tema puntual que nos convoca.

Por lo tanto, es fundamental el trabajo de la Comisión en estas reuniones extraordinarias que el compañero Presidente y los demás compañeros resolvieron realizar para focalizarnos en el tema del trabajo doméstico, ante este problema puntual pero, a la vez, para profundizar en otras áreas. Esperamos que esta instancia también sea un insumo para ustedes, en la medida en que esta es un área que conocemos bastante no es que ustedes no la conozcan y, sistemáticamente, con el correr de los años, hemos visto que todavía hay algunas carencias en nuestro país.

En este sentido, los insumos que ustedes nos han proporcionado son muy importantes. Seguramente, los análisis que después haga la Comisión ameritarán ajustar legislativamente algunos detalles que se dan por hecho y que, precisamente, no se cumplen porque hay interpretaciones para un lado y para otro. Esperamos que estos insumos que estamos recogiendo se trasunten en un trabajo de este tipo.

En este sentido, los elementos que surgen de los puntos 7 y 11 son sumamente importantes. El literal f) del punto 11, establece una serie de consideraciones que no se han tenido en cuenta. Concretamente expresa: “[...] Entre ellos, las atenciones especiales a la mujer trabajadora […]”. En nuestra opinión, tenemos que analizar el tema de las relaciones laborales en materia legislativa, tratando de transformarlas en permanentes y duraderas. Esa es la verdadera intención que tiene esta Comisión.

En los casos que estamos tratando, los derechos de asociación y libertad sindical no han sido tenidos en cuenta, así como tampoco la negociación colectiva y el salario justo por salario realizado.

A modo de paréntesis, hago una precisión muy personal: yo siempre tuve una especie de urticaria al tema del salario justo. Quiero manejarme con coherencia en mi vida; así que acepto el análisis que se haga, pero tengo una percepción diferente sobre qué es salario justo. Y cierro el paréntesis.

En las relaciones laborales que estamos analizando tampoco se da el tema de la seguridad social ni de las garantías judiciales y administrativas. En cuanto a la duración de la jornada, en esto hay una similitud muy clara con respecto a la esclavitud. Y bueno, tampoco se respeta lo relativo a condiciones laborales adecuadas, descanso e indemnización.

Este es un primer repaso del insumo que ustedes nos traen. Hay algunas cuestiones que a medida que vayan llegando los invitados seguramente se pondrán encima de la mesa a los efectos de ir articulando entre todos la posibilidad de que esto se corrija para que no pase nunca más; ese es el trabajo de esta Comisión.

Queremos agradecer muchísimo la presencia de ustedes, que ha sido de mucho valor para nosotros. Luego, les enviaremos la versión taquigráfica de las comparecencias anteriores y el reglamento de trabajo que obra en nuestro poder. No sé si lo tienen, pero seguramente les va a pasar lo mismo que a nosotros cuando lo vimos. Si no lo tienen, les recomiendo que lo lean después de almorzar: uno lo va mirando y la verdad es que quienes desde hace muchos años estamos en esto más allá de las condiciones en que muchas veces hemos tenido que actuar-, no lo podemos creer. En fin, será un elemento para trabajar como insumo de la Comisión; seguramente, el Presidente lo va priorizar en forma específica.

SEÑOR VIDALÍN.- Valoramos mucho la presencia de nuestros invitados. Los aportes que han vertido son sumamente valiosos; seguramente, en varias ocasiones estaremos recurriendo a vuestro asesoramiento.

A pesar de que teníamos algunas opiniones divididas en cuanto a la manera de trabajo, desde esta Comisión apoyamos todo aquello que incida en la protección de los derechos humanos de nuestros ciudadanos y de aquellos que llegan a nuestro país. Y teniendo en cuenta que son muchos los uruguayos que están afuera, esperamos que también reciban buen trato quienes están en el exterior, que son nuestros hermanos orientales. Pretendemos que a todos se los trate con la dignidad, el reconocimiento y la valoración de seres humanos, con todos los derechos garantidos.

Gracias por vuestra presencia; seguramente, en muchas ocasiones vamos a recurrir a vuestro asesoramiento.

SEÑOR GUEKDJIAN.- Simplemente, quisiera saludar a los integrantes de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo y agradecerles su presencia. Vamos a estudiar este rico material que nos han dejado y quedamos a vuestra entera disposición.

SEÑORA GONZÁLEZ.- Por supuesto que quedamos a la orden para el trabajo de la Comisión cuando así se requiera, ya que forma parte de nuestros compromisos y de lo que establece la ley.

Ahora bien, cuando se nos convoque a Comisión, les solicitamos un tiempo prudencial para preparar los materiales, porque en la medida que somos un órgano colegiado, siempre presentamos algo acordado entre los cinco integrantes y eso lleva un tiempo de elaboración del material y de puesta a punto. Por eso, reitero: solicitamos que cuando nos citan nos den un tiempo prudencial a los efectos de poder preparar las presentaciones.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como han dicho los compañeros Diputados, analizaremos el material que nos han proporcionado nuestros invitados, que resulta de gran importancia para el trabajo al que estamos abocados como Comisión, no solo por este tema, sino por lo que concierne al trabajo doméstico en general en nuestro país. Los Diputados Olivera, Vidalín y quien habla somos del interior del país y, lamentablemente, notamos cómo se repite esta situación en otros lugares del interior profundo, si bien no con la gravedad que se ha denunciado hoy acá. Como dijo el Diputado Groba, esperamos que a través del trabajo de la Comisión podamos mejorar las leyes laborales que hoy tenemos en relación al trabajo doméstico.

Quedamos a vuestras órdenes y tengan la seguridad de que los volveremos a molestar por algún otro tema.

Muchas gracias.

(Se retira la delegación de la Institución Nacional de. Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo)

(Ingresa a Sala una delegación del Sindicato Único de Trabajadoras Domésticas)

——Recibimos a una delegación del Sindicato Único de Trabajadoras Domésticas integrada por las señoras Yaneth Mazzoleni, Secretaria de Organización, y Graciela Espinosa, Secretaria de Propaganda.

La Comisión está considerando el tema relacionado con la denuncia que han realizado algunas trabajadoras domésticas bolivianas con respecto a la situación laboral en que se encontraban. A raíz de esa denuncia algunos compañeros de Comisión plantearon que abordáramos el tema y por eso en el día de hoy hemos recibido algunas delegaciones y en el próximo jueves recibiremos, entre otros, a la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social.

SEÑORA ESPINOSA.- No hemos comenzado a denunciar el caso de las compañeras inmigrantes este año sino que desde el año pasado estamos trabajando en el tema. Tuvimos denuncias de las compañeras peruanas y actualmente dos siguen desempeñándose en su lugar de trabajo; se llamó a los empleadores al Ministerio, se solucionaron los problemas y pudimos salvar su fuente laboral.

En el caso de las compañeras bolivianas, que está en el tapete hoy en día, debemos decir que ellas no se arrimaron a nosotras. Como saben bien, se acercaron a esta ONG con la que no estamos muy de acuerdo, pero esas son cuestiones del sindicato. Queremos dejar bien claro que nosotros no tenemos contacto con las compañeras bolivianas, no sabemos dónde están ni cómo están y nuestra preocupación sigue siendo la misma, es decir qué está sucediendo con esas compañeras.

SEÑORA MAZZOLENI.- La postura que hemos tomado como organización es la de trabajar en pos de la defensa de todas. El tema de las compañeras inmigrantes es muy

largo. Este caso ha trascendido no porque tenga más validez, sino porque la realidad de estas compañeras bolivianas es mucho más amplia.

Cotidiano Mujer, que es la organización que tomó las riendas de este asunto, nunca nos llamó. Aclaro que ahora no está trabajando con nosotras; lo hizo hasta el año pasado pero este año, cuando asumió la nueva Directiva del sindicato, se presentó una situación particular por la que no estamos trabajando juntas. Nosotras tratamos de encontrar el diálogo con estas compañeras y buscarlas de diferentes formas. Tenemos otras compañeras que están afiliadas al sindicato y trabajan en la zona y una compañera boliviana que conoce a una de estas trabajadoras, pero no hemos podido llegar a ellas. No quiero expresarme mal, pero están como retenidas y no logramos llegar a ellas como organización.

Reitero que Cotidiano Mujer nunca nos hizo un llamado y tampoco está dando la información correcta a nuestras afiliadas ni a las trabajadoras domésticas. Se nos han presentado varias compañeras buscando conocer cómo es el funcionamiento, cómo es la aplicación de la ley, cuáles son sus derechos y otros beneficios que tenemos hoy en día, y nos dicen que vienen de Cotidiano Mujer pero llegan con información incompleta o errada o no se la dan. Nosotros, como organización, tratamos de buscar a todas y trabajar con todas. No comprendemos la tesitura de esta ONG y sí tenemos cierta molestia por el hecho de que el sindicato sigue trabajando y recorriendo este camino, que es muy arduo y la ONG conoce nuestra trayectoria y nuestro trabajo, pero nos sentimos dejadas de lado.

SEÑORA ESPINOSA.- Queremos aclarar algo con respecto a lo que sucedió cuando se dijo que este año iba a venir un dinero para trabajar con compañeras inmigrantes. Queremos decirlo porque esta es una Casa en la que se debe perseverar y nuestro sindicato también debe perseverar en la verdad. Cuando nosotros dijimos a Cotidiano Mujer que lo que queríamos era fiscalizar ese dinero que venía para trabajar con las compañeras inmigrantes, la ONG se retiró de la mesa. Cuando nos invitaron a esta mesa, pensé que participaríamos todas juntas y yo quería decir esto directamente a la señora Lilián Celiberti, porque el diálogo con ella no resulta ni por teléfono ni por mensaje de texto, aunque hemos intentado comunicarnos. Ella se retiró de la mesa, pero sigue trabajando, aparte del Sindicato, con las compañeras inmigrantes.

Por eso, este circo mediático me parece un poco fuera de lo común, porque lo primero que tenemos que cuidar, ante y sobre todo, es la fuente laboral de las compañeras.

¿Por qué estas compañeras no se arrimaron al Sindicato? ¿Por qué no fuimos al Ministerio, si podríamos haber resuelto el problema de una manera muy distinta? Pero nos estamos preocupando por el sillón de Fulano, por el avión esto es así ni por la Banda. Este es un circo muy feo montado entre Cotidiano Mujer y la prensa. Este problema se tendría que haber resuelto mucho mejor, y eso es lo que hace nuestro Sindicato: tratar de resolver y cuidar las fuentes laborales.

Hay mucho por hacer. Un Diputado fue a hablar en la asamblea de nuestro Sindicato, donde estaba el PIT- CNT, y le dijimos que queríamos formar una mesa de diálogo nacional, que involucrara a toda la sociedad Diputados, Senadores y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Banco de Previsión Social, Liga de Amas de Casa y nuestro Sindicato para discutir el trabajo doméstico, para que la prensa viera que el Poder Legislativo está involucrado con nosotras. Tenemos la ley desde 2005, se rectifica en 2006, y se volvió a sancionar en 2007. Hay mucha gente que todavía dice que no conoce la Ley Nº 18.065, cuando se sabe dónde encontrar. También hay que decir que muchos

Diputados y Senadores que emplean domésticas. No voy a dar nombres, pero me llegó la denuncia de un Diputado que no conocía la ley, y la doméstica le tuvo que llevar la ley y el convenio.

Es decir, la sociedad se tiene que involucrar, porque ya dejamos de ser ese bichito escondido entre cuatro paredes; toda la vida pensamos y hablamos, pero nos tenían en un rincón. Queremos salir del rincón diciendo con voz fuerte que somos trabajadoras y la sociedad completa se tiene que involucrar, y los Representantes, que son elegidos por el pueblo, tendrían que mostrar nuestra ley y los convenios y decir que hay una tripartita donde se discute, para que no nos echen por ser sindicalistas. También tenemos ese problema: nos sindicalizamos y lo primero que hacen es sacarnos tarjeta roja. Yo estuve un año y medio sin trabajar, porque era sindicalista; hoy trabajo de doméstica porque trabajé con el abuelo de los patrones actuales y me conocían. De otra manera, no tendría trabajo, porque salís a la prensa y marchaste. En eso también se tiene que involucrar nuestra sociedad, porque ser sindicalista no significa que uno vaya a golpear con una olla la cabeza del patrón.

Somos sindicalistas porque queremos defender nuestros derechos, porque cuando se terminan los nuestros, empiezan los de los patrones.

SEÑOR PUIG.- Saludamos a las compañeras del Sindicato, integrantes del PIT-CNT.

Conocemos el largo camino que ha recorrido el Sindicato de Trabajadoras Domésticas para organizarse y las dificultades que tuvo históricamente y ahora, independientemente del avance de la legislación. También es cierto que la legislación avanzó porque hubo un trabajo sindical previo; históricamente con las leyes ha sido así: se ha trabajado y movilizado, y por eso los Estados sancionaron leyes de protección. Sin duda, en este largo camino que han recorrido las compañeras, este año la ratificación del convenio sobre trabajo doméstico significó un avance importante.

Hemos trabajado con las compañeras durante mucho tiempo, y el señor Diputado Groba hace referencia permanentemente a que ya en los años noventa ya trabajaba con el Sindicato de Trabajadoras Domésticas, lo cual demuestra que este tema ha sido una preocupación del movimiento sindical.

En este marco, no nos corresponde opinar en cuanto a las discrepancias o desavenencias que tenga el Sindicato con Cotidiano Mujer. Sí opinaremos sobre el tema de fondo, que en realidad es sumamente grave.

Recién mantuvimos una reunión con el Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, que nos alcanzó una serie de normativas internacionales, convenios y demás, de obligaciones del Estado uruguayo, que se están violando, en este caso y seguramente en muchos más en los que viene trabajando el Sindicato. Sin duda, en este caso el Parlamento y los Poderes públicos no pueden hacer la vista gorda.

Convocamos a esta reunión y consideramos que el Sindicato tenía que estar presente, porque hay que involucrar al conjunto de la sociedad en esto.

En ese sentido, algunas delegaciones han afirmado periodistas y demás que estamos en presencia de trata de personas con fines de explotación laboral, situación sumamente grave en este país. Hemos pedido que la versión taquigráfica de esta sesión vaya a la Justicia, al Ministerio del Interior y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, porque sin duda nos ha llamado la atención cómo ha pasado inadvertido este tema para encumbrados analistas políticos de este país, que analizan y desmenuzan determinados

asuntos. Tal vez, sea casualidad y no tenga nada que ver que las empresas de las que son titulares los empresarios acusados de trata de personas, de violación de las leyes laborales y demás, sean avisadoras de los medios de comunicación, pero el Parlamento se va a encargar de que este tema no quede en el olvido, lo que no impide entender que estamos ante un problema mucho más extendido.

Entonces, estamos dispuestos a trabajar con el Sindicato en este tema y en los diferentes temas que viene planteando el Sindicato hace años que, más allá de que la normativa ha avanzado, por algo casi el 50% de las trabajadoras domésticas no están reconocidas en el Banco de Previsión Social, y nos consta que todo lo que se ha reconocido hasta ahora implicó un esfuerzo muy grande del Sindicato, del PIT- CNT y del Banco de Previsión Social, que fue un trabajo sistemático. Sabemos que compañeros del Banco de Previsión Social Murro y otros vienen trabajando sistemáticamente en este tema. También sabemos que en muchos casos se desconocen los derechos y las leyes, por lo que hay tarea pendiente. Si hay legisladores que no conocen la ley, como afirma el Sindicato, estamos en una situación que debe merecer la atención del Parlamento y trabajo conjunto.

Más allá de las desavenencias y discrepancias entre el Sindicato y la ONG Cotidiano Mujer, es necesaria la participación del Sindicato en este asunto. Necesitamos al Sindicato y el PIT- CNT para luchar contra estas formas de explotación, que realmente provocan vergüenza. Se están violando todas las leyes, se utiliza el poder de algunos encumbrados empresarios para desconocer los más elementales derechos humanos.

Entonces, invito al Sindicato a trabajar juntos para sumar fuerzas.

SEÑOR GROBA.- Saludo a la delegación del Sindicato de Trabajadoras Domésticas. Como todos sabemos, fruto de la lucha de muchísimos años, hoy tienen un reconocimiento en los Consejos de Salarios que históricamente no se había dado.

Recuerdo siempre la intención de las trabajadoras domésticas de organizarse desde el año 1985.

(Diálogos)

——Fíjense que en 1985, cuando el PIT- CNT se presentaba en la Conferencia Internacional del Trabajo, en Ginebra, nosotros ya veníamos tratando con el Ministro de Trabajo de la época, Fernández Faingold, del Partido Colorado, la incorporación de las trabajadoras domésticas a los Consejos de Salarios. Además, en año 1985, en 1987 y también en 1989, llevamos a la OIT la denuncia, no solo de las trabajadoras domésticas, sino de los trabajadores rurales. De manera que hubo una lucha permanente de estos sectores por lograr una organización sindical. Siempre hacemos referencia a esto porque es, precisamente, la lucha de los trabajadores la que va ganando espacios y se mueve a través de organizaciones, fundamentalmente, de la organización sindical.

La Comisión ha resuelto abordar el tema de las trabajadoras inmigrantes vinculadas al trabajo doméstico por la gravedad de las denuncias, que se hicieron públicas. La idea de la Comisión es convocar a todos los actores vinculados a este asunto.

Me quedé pensando en los actores que ustedes recién nombraron, que están vinculados al trabajo doméstico. Seguramente el Presidente de la Comisión ya tomó nota de esto antes que yo, pero entiendo que quizás podría pensarse en la realización de alguna jornada tal vez en el Parlamento en la que además de hablar de la legislación que existe en la materia, que debe ser cumplida por todos, podría abordarse el trabajo inmigrante, cómo se genera el trabajo, qué derechos tienen las personas que se

desempeñan en él y qué vinculación al sindicato. El sindicato es la herramienta fundamental no hay otra que tienen los trabajadores en cada una de las áreas para defender sus derechos. Naturalmente, en esta Comisión de Legislación del Trabajo recogemos los insumos y escuchamos las inquietudes de todos, también de empresarios que plantean alguna inquietud como sector gremial. De manera que en esa jornada se debería abordar el tema del trabajo doméstico, reafirmando la legislación vigente, haciendo referencia también a la futura legislación y a la promoción de las relaciones laborales duraderas y permanentes. Hay que tener en cuenta que estas son conquistas nuevas y, a veces, aceitar el mecanismo para que funcione no es fácil, sobre todo para ustedes, dado que todavía existe persecución sindical, a pesar de que hay una ley de fuero sindical. Los trabajadores que toda la vida hemos estado vinculados a la actividad privada la conocemos bien porque nos ha pasado mil veces y conocemos los síntomas. Por lo tanto, tenemos la obligación de acompañarlas, promoverlas y ayudarlas.

La anterior delegación que recibimos, la Institución de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, nos trajo unos insumos fundamentales que tienen que ver con lo que aquí estamos hablando. En la documentación que nos dejaron, el artículo 11, relativo a los derechos humanos con relación a trabajadoras y trabajadores migrantes, explotación laboral y trata de personas, hace referencia a las atenciones especiales a la mujer trabajadora, los derechos de asociación y libertad sindical, la negociación colectiva y el salario justo hice un pequeño paréntesis en este tema, porque hay que ver cómo se considera si es justo-, seguridad social, garantías judiciales y administrativas, duración de la jornada, condiciones laborales adecuadas, descanso e indemnización. Entendemos que es muy importante trabajar todos estos elementos que por supuesto no desconocíamos y que nos fueron aportados por esta importante Institución del Estado en forma permanente.

En cuanto al relacionamiento que ustedes puedan tener con alguna ONG es algo que nosotros no podemos manejar, salvo que ustedes entiendan que podamos facilitar algún contacto, en tanto nos parece que todo lo que sume a la defensa de los derechos de los trabajadores es muy importante.

La presencia del Sindicato en esta Comisión obedece, precisamente, a que queremos preservar lo que acabo de leer e informarle sobre el trabajo que se está haciendo, dado que su opinión es fundamental en este tema de la trata de personas, vinculado a la emigración y al trabajo doméstico. Seguramente, ese punto es una de sus reivindicaciones. Queremos retomar con ustedes esa reivindicación, ponernos a disposición y trabajar en equipo para tratar de superar estos problemas.

Por supuesto, la Comisión luego analizará todos los insumos que vayamos recogiendo sobre este tema. Naturalmente, se les informará de las conclusiones o por lo menos de los primeros pasos que daremos en estas dos jornadas la del día de hoy y la del próximo jueves que dedicaremos a este tema.

Esto no es un libro de tapas cerradas. Estamos abiertos a la consideración por parte del sindicato de cada uno de estos temas.

Esa es la apreciación que quería hacer respecto a la presencia de ustedes en la Comisión y a la posibilidad de seguir profundizando este tema que tiene que ver con los derechos humanos en el trabajo doméstico.

SEÑOR GUEDKJIAN.- Simplemente, queremos agradecer al Sindicato por el informe brindado a la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esta Comisión se abocó a trabajar en este tema concreto, pero pensando en que hay que trabajar en torno al trabajo doméstico en nuestro país de manera general. Se ha avanzado mucho, pero todavía falta otro tanto, sobre todo en lo que tiene que ver con los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras domésticas.

Nos llevamos como insumo la propuesta que nos han hecho, de involucrar a todas las delegaciones que nombraron, así como a algunas otras que veníamos manejando.

De manera que en cualquier momento las invitaremos para abrir esa jornada de trabajo y de debate con respecto al tema de las trabajadoras domésticas.

SEÑORA ESPINOSA.- Les agradecemos la invitación.

Antes de irnos queremos señalar que hoy estamos hablando de un problema con inmigrantes, pero no tenemos que olvidarnos que también acá hay compañeras uruguayas que están en la misma condición. Digo esto porque a veces miramos el árbol, pero no el bosque. En el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se han presentado denuncias, que se hacen directamente al doctor Roballo por suerte, tenemos su teléfono a disposición; cada vez que lo hemos llamado siempre nos ha atendido-, de compañeras que trabajan principalmente en los barrios privados perdonen si este comentario es una agresión y que están encerradas dentro de las casas en las que trabajan. Se las deja no solo sin el descanso de las treinta y seis horas semanales, sino inclusive sin el descanso de la comida. Cierran la puerta, las dejan adentro, y cuando vuelven les abren la puerta, diez o doce horas después.

Reitero que hoy estamos hablando de inmigrantes, pero también debemos tener en cuenta que acá hay compañeras uruguayas que están pasando por la misma precaria vida que están llevando las inmigrantes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias por su presencia en la Comisión.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

≠